

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
***FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS***



***LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR EN BAJA CALIFORNIA***  
***– CALIFORNIA, UN ESTUDIO COMPARADO***

***T E S I S***  
***QUE PARA OBTENER TITULO DE***  
***LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES***  
***P R E S E N T A***  
***COSETT ROMERO SERRANO***

***Directora de Tesis***  
***Patricia Moctezuma Hernández***

***Mexicali, B.C. Diciembre de 2003***

*Dedico este trabajo a mi familia por su incomparable apoyo, paciencia, amor y por su incondicional solidaridad para con mis retos y metas adquiridas en el transcurso de mi vida.*

**AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar quiero agradecer a la Universidad Autónoma de Baja California, mi Alma Mater que me brindo la oportunidad de realizarme profesionalmente durante esta etapa de mi vida, por ello, siento un compromiso con ella y la sociedad para ser una digna representante de los valores que representa la UABC.

Mención especial para mi papá el Dr. Fernando Romero Villanueva que como siempre ha sido mi incondicional, me ha brindado todo su apoyo, paciencia y amor. Pero sobre todo ha creído en mí.

A mi mama Silvia Pilar Serrano Ocegüera, sin tu amor, cariño y ejemplo no sería la mujer que soy. Mi hermano, Gibran Romero Serrano, gracias por tu ayuda y amor eterno.

Mi profundo agradecimiento a la Dra. Patricia Moctezuma Hernández quien como maestra, amiga, asesora y directora de tesis, estuvo conmigo en las buenas y en las malas en este trayecto de mi vida. Siempre estaré muy agradecida por su tiempo y paciencia para compartir sus conocimientos y reflexiones que me han sido útiles en la realización de este estudio, así como por compartir experiencias que juntas aprendimos y valoramos. Nunca olvidare sus recomendaciones, enseñanzas a través de diversas situaciones pero sobre todo su ejemplo de lucha y dedicación. Gracias por el incondicional cariño que me ha brindado.

A los distinguidos académicos: M.C. Humberto Hernández Soto, Lic. Miguel Figueroa Quirarte, M.A.I. Adela Figueroa Reyes y al Dr. Alejandro Mungaray Lagarda que participaron como revisores del estudio y a aquellos profesores inolvidables les estaré siempre muy agradecida por su apoyo durante mi desarrollo profesional.

Agradezco a todos mis compañeros y amigos que de una u otra manera me brindaron su apoyo a lo largo de esta etapa de mi formación profesional.

INDICE

CAPITULO 1. INTRODUCCION	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Hipótesis	5
1.3 Objetivos	5
1.4 Limitaciones	5
1.5 Alcance	6
CAPITULO 2. CARACTERIZACION DE LOS SISTEMAS FEDERALES EN MEXICO Y ESTRADOS UNIDOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO-ADMINISTRATIVO	7
2.1 Federalismo de los Estados Unidos	8
2.1.1 Antecedentes del Federalismo Estadounidense	8
2.1.2 Estructura y funcionamiento del Federalismo Norteamericano	10
2.2 Federalismo Mexicano	15
2.2.1 Antecedentes del Federalismo Mexicano	15
2.2.2 Estructura y Funcionamiento del Sistema Federal Mexicano	18
2.3 Marco Jurídico de la Educación Superior en México	23
2.4 Marco Jurídico de la Educación Superior en Estados Unidos	24
2.5 Marco Jurídico de la Educación Superior en Baja California – California	27
CAPITULO 3. CARACTERIZACIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN BAJA CALIFORNIA – CALIFORNIA	33
3.1 Conformación del Sistema de Educación Superior en ambos estados	33
3.2 Distribución de la matricula del nivel Licenciatura en Baja California – California	35
3.3 Oferta y concentración de la matricula de la educación superior en Baja California	38
3.4 Oferta y concentración de la matricula de la educación superior en California	42
3.5 Subsistemas de apoyo académico a la educación superior en ambos estados	50
3.6 Financiamiento de la Educación Superior en ambos estados fronterizos	52
CAPITULO 4 CONCLUSIONES	56
BIBLIOGRAFIA	62
LISTA DE FIGURAS, CUADROS Y GRAFICAS	66

## **Capítulo 1. Introducción**

El estudio comparado de los sistemas de educación superior de dos entidades federativas aunque colindantes geográficamente, pertenecen a dos sistemas federales diferentes, obliga a profundizar en su conformación institucional y su dinámica interna como sistemas abiertos, pero a la vez a identificar los rasgos generales y los determinantes jurídicos- administrativos en los cuales cada uno de ellos opera y se desenvuelve.

Dentro del estudio de las Ciencias Sociales, como actividad humana que se realiza dentro de una sociedad (Gutiérrez, 1997) surgen disciplinas especializadas para promover y desarrollar el conocimiento de la interacción humana (Nohlen, 2002). De ahí que la disciplina de las Relaciones Internacionales, como parte de las Ciencias Sociales, se orienta a estudiar las actividades humanas en el ámbito internacional; así como interpretar hechos sociales y explicar la realidad social entre las distintas naciones-estados, analizan la relación e interrelación de los fenómenos políticos de las diferentes áreas, tales como cultura, ideología, religión, etc. Por otra parte, construyen sus propios cuerpos de teorías para comprender y explicar dicha realidad social, a través del tiempo y del espacio determinado (Gutiérrez, *ibidem*).

Una de las metodologías más utilizadas dentro de las ciencias sociales para diferenciar y valorar un fenómeno de cualquier índole, es el análisis comparativo (Nohlen, *ibidem*), de ahí la recurrencia y aplicación en el estudio de las Relaciones Internacionales, ya que esta tiene sus orígenes en los principios globales de las perspectivas metodológicas que se han propuesto para el estudio de las ciencias sociales (Gutiérrez, *op.cit*). El método comparativo caracteriza a la disciplina de las relaciones internacionales ya que se ha convertido en un recurso vital para definir los marcos referenciales, mediante los cuales

se establecen las negociaciones, los acuerdos, se delimitan y acotan las acciones entre los estados, además de medir el alcance en los niveles de relación, correlación o influencia de los mismos (Gutiérrez, op.cit).

La coexistencia de las naciones o las regiones que componen un estudio de caso presuponen la existencia de vínculos históricos, determinantes económicos, influencia política y complementariedad en el manejo de los recursos sean estos humanos, naturales, financieros o tecnológicos (Nohlen, op.cit). En otras palabras, aunque el estudio de las relaciones internacionales se fundamenta en principios globales, existen características implícitas en los estados que permiten el uso del método comparativo.

Como expresión del proceso de globalización caracterizado por la intensificación de los flujos de comercio entre regiones y naciones, el incremento de los flujos de capital, de información y tecnología a la vez que de los flujos migratorios (Ruiz 1997). La firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) redimensionó las relaciones entre México, Estados Unidos y Canadá en 1992, ya que se consideró como principal eje transformador de la integración económica de dichos países (Marmolejo y León, 1996).

Durante la década de los noventa, hubo un acelerado crecimiento del proceso de integración entre Canadá, Estados Unidos y México que provocó la disminución progresiva de las barreras económicas (Norris y Sparrow 1998). En este escenario dentro de los temas que abarca el Tratado de libre comercio, no estuvo incluido el tema de la educación superior de manera directa (Weber, 1998). Sin embargo, a raíz del acelerado proceso de integración, se conjuntaron esfuerzos entre gobiernos e instituciones de educación superior de los países miembros del tratado para promover el tema de la educación superior (Norris y Sparrow, op.cit). Por tal motivo, en el año 1992 se celebró la

conferencia de Wingspread en Wisconsin, E.U. Donde se reunieron representantes de los tres países firmantes para discutir el reto que significaba el TLCAN para este tipo de instituciones, conferencia en que los países tomaron conciencia de la necesidad de desarrollar mecanismos para lograr tanto la integración económica, como educativa en Norteamérica. Para lograr lo anterior, se planteaba que las instituciones académicas trabajaran conjuntamente, tanto las de carácter público como las de origen privado (Bustamante, 1998). Sin embargo, existen elementos en la práctica que retrasan la integración trilateral entre los países miembros de dicho tratado, dentro de los cuales, se encuentran las diferencias culturales, asimetría económica, idioma y asimetrías en la forma de administración de los recursos humanos y económicos enfocados a la educación superior (Norris y Sparrow, *ibidem* ).

Al considerarse a la educación superior como el conducto para disminuir las asimetrías que impiden el acercamiento de las economías de los mismos. A través de la cual forma profesionalistas capaces de analizar, entender y concientizarse de las cuestiones generadas como consecuencia del mismo proceso de integración. La región fronteriza entre México-Estados Unidos como una de las regiones de mayor dinamismo en el mundo se caracteriza por su avanzado desarrollo urbano (Ganster, 1997). Consecuentemente el TLCAN ha servido para impulsar a que las Instituciones de Educación Superior en la región de Baja California y California, así como el resto de la frontera. De tal forma que, los sistemas de educación superior son estimulados y retados sea directa e indirectamente por los cambios en los patrones laborales, en los sistemas de producción, de competencia, a la vez por los cambios en los paradigmas que los propios gobiernos innovan o renuevan para hacer más eficientes las relaciones de poder y de

control social. En tal virtud, los sistemas de educación superior en ambos estados, son resultado de la voluntad por una parte del gobierno, de la iniciativa privada y de la sociedad por definir el tamaño, la diversificación institucional, así como los grados de articulación con los sistemas productivos y su especialización. Con un sistema más centralizado de administración pública federal, en México se han implementado políticas de Estado para definir, diseñar e implementar la distribución de la función de educación superior en el espacio territorial, sea mediante procesos de descentralización o desconcentración, mediante la planeación más o menos estratégica de su articulación y vinculación al desarrollo local o nacional. Por otra parte, la experiencia estadounidense, se caracteriza por un sistema federal descentralizado, en el que a cada estado se le atribuye un papel mucho más determinante en la organización y definición de sus sistemas de educación.

Como resultado de lo anterior se puede observar que a los 227 años de haberse formado los Estados Unidos de Norteamérica, y 153 años de la fundación del estado de California, se cuente en este último con un sistema de educación superior ampliamente diversificado, cohesionado y en creciente especialización y articulación con el sistema productivo y social. En el caso de México, es a partir de 1917, ya en la etapa posrevolucionaria, cuando se conformó y definió una función del Estado federal, para administrar y desarrollar la función de la educación. En el caso de Baja California, estado fundado en la década de los 50as se ha registrado un proceso de conformación mucho más intenso hasta los últimos años, en el cual se han creado una mayor cantidad de Instituciones de Educación Superior, de carácter particular.

El presente trabajo utiliza las herramientas del método comparativo - documental para identificar, comparar y analizar las principales diferencias y similitudes entre los sistemas de educación superior de los estados fronterizos de Baja California y California, desde el ámbito de los determinantes jurídico-administrativos, así como describir su tamaño y complejidad.

La hipótesis central que orienta al presente análisis, establece que la expresión asimétrica de los dos sistemas estatales de educación superior en el marco federalista, no coadyuvan a la integración de ambos sistemas. Debido a que el estudio comparado implica identificar algunas categorías de análisis, tales como el marco legal en ambos estados, marco administrativo, el tamaño de los sistemas, las características y diversificación de las instituciones de educación superior en ambos estados.

Considerando lo anterior, el objetivo general del presente trabajo es, realizar un estudio comparado de la Administración de la Educación Superior entre el estado de Baja California y California, tomando en cuenta el marco federalista de su organización. De ahí que los objetivos particulares, se cuenten: a) Comparar el Marco Jurídico de la Educación Superior entre Baja California – California; b) realizar el estudio comparado del ámbito local de la Administración de la Educación Superior en ambos estados; c) analizar desde un enfoque comparativo las características y la diversificación de las Instituciones de Educación Superior en Baja California – California, así como d) plantear algunos criterios para el diseño de una política de coordinación binacional en el ámbito de la educación superior.

Cabe mencionar que una de las grandes limitantes entre ambos estados es la falta de articulación que existe entre los distintos niveles de educación superior.

En lo que se refiere al alcance del trabajo, este solo busca identificar las asimetrías del sistema de educación superior entre Baja California y California y resaltar las características de ambos sistemas, así como identificar algunos criterios que sirvan para lograr diseñar políticas que coadyuven a la integración de ambos sistemas fronterizos.

En lo que respecta al contenido del presente trabajo plantea en el Capítulo 1, las razones por las cuales la educación se ha vuelto hoy en día un tema de suma importancia en la agenda binacional, en la región fronteriza entre Baja California y California. Por otra parte, el Capítulo 2, proporciona los antecedentes históricos del sistema federal en ambos países, a la vez que el concepto de lo que se conoce como un sistema federal, además de señalar la forma en que opera el gobierno y la administración de Baja California y California respectivamente, resaltando las diferencias de ambos sistemas federales. Además se hace un análisis del marco jurídico que representa una de las principales limitantes para la integración de ambos sistemas educativos.

El Capítulo 3, dan cuenta de las características y diversificación de las instituciones de educación superior entre Baja California y California, mencionando la oferta y demanda en las instituciones de educación superior pública más importante en ambos estados fronterizos, esto como consecuencia del acelerado crecimiento y desarrollo en la región.

Por último, en el Capítulo 4, se dan a conocer los resultados más sobresalientes del trabajo, así como mencionando una propuesta de criterios para la coordinación de acuerdo a los resultados obtenidos.

## **Capítulo 2.- Caracterización de los sistemas federales en México y Estados Unidos desde el punto de vista jurídico-administrativo**

El objetivo general del presente capítulo, es el analizar la conformación del federalismo norteamericano y su comparación con el federalismo mexicano, con la finalidad de encontrar rasgos comunes que coadyuven a evaluar en grado de avance en términos del federalismo de la educación superior.

El tema del Federalismo, se puede abordar primeramente definiendo la palabra federación que en su origen significa alianza, pacto, vínculo o unión. De modo general, se define como una unidad constituida por dos o más entidades políticas que comprenden población, territorio y gobierno, unificadas por una organización nacida de una nación dotada de soberanía y conservando su autonomía (Burgoa, 1963). De ahí que si se aplica dicho concepto a una nación, entonces definimos a la federación como un sistema político basado en un pacto por medio del cual, varios estados, conservando su independencia administrativa, judicial y política se unen y adoptan leyes generales para sus intereses políticos, militares y comerciales. En este sistema, los estados miembros delegan su soberanía con respecto a sus relaciones con los demás países, y ciertas facultades interiores en favor del gobierno federal para que éste las cumpla (Burgoa, *ibidem*).

Algunos elementos que caracterizan a este tipo de sistemas por mencionar algunos es la unión de entidades políticas autónomas con propósitos comunes, otra característica es, la división de poderes legislativos entre un gobierno nacional y los gobiernos estatales constituyentes, en que los poderes del primero están enumerados, y los últimos quedan reservados. Además, de que la competencia de cada uno de estos centros de gobierno se ejerce directamente dentro de la esfera asignada a cada uno de ellos sobre todas las

personas y propiedades que se encuentran dentro de los límites territoriales. Por otro lado dentro del federalismo cada centro de gobierno está provisto de un aparato legislativo, ejecutivo y judicial, que pretenden el cumplimiento de las leyes. Por último, cabe hacer mención que en caso de conflicto entre el gobierno de uno o varios estados, el gobierno nacional tendrá supremacía dentro de su esfera asignada (Viseca, 1988).

De tal forma que, la federación tiene un contenido político de alianza interior, al mismo tiempo que una representación común para las relaciones internacionales y el cumplimiento de aquellas facultades internas que los estados delegan por ser de interés nacional (Burgoa, op.cit).

## **2.1 Federalismo de los Estados Unidos**

### **2.1.1 Antecedentes del Federalismo Estadounidense**

Cuando Estados Unidos declara su Independencia de Gran Bretaña (4 de julio de 1776), estaba conformado por 13 colonias las cuales, adoptaron los Artículos de la Confederación. Dicha constitución crea una coalición de estados soberanos comprometiéndolos a cooperar entre ellos en asuntos militares, comerciales y la forma de llevar a cabo la política exterior del país. Sin embargo, debido a que los Artículos de la Confederación solo fueron útiles para mantenerlos fusionados en el transcurso de la guerra, al concluir con éxito dicha guerra, cada estado soberano tenía las intenciones de controlar sus propios asuntos, así como también trataron de que perdurara esa forma de organización política, sin lograr éxito alguno.

En consecuencia, en 1787, se adoptó la nueva Constitución, en la que los estados delegaron gran parte de sus facultades soberanas al gobierno federal en Washington, DC. Pero al mismo tiempo conservaron una gran variedad de facultades importantes.

Un ejemplo claro es que cada uno de los 50 estados conserva el derecho de dirigir, definir, diseñar e implementar, su propio sistema educativo (Wilson, 1997).

Las diferencias entre un Régimen Confederal y un Régimen Federal utilizados en distintos periodos dentro de la historia de los Estados Unidos de Norteamérica, para poder establecer su organización política se distinguen fundamentalmente por que una confederación a parte de ser única y exclusivamente una unión de estados que conserva su soberanía exterior, no va a crear ningún estado superior o igual a los que conforman dicha unión. A su vez cada estado podrá establecer libremente su propia legislación. Por otra parte, la autoridad confederada no tendrá jurisdicción sobre el territorio y los habitantes si las autoridades de dichos estados no consienten de ello.

Por ultimo, cada estado tendrá el derecho de poder separarse de la unión en el momento en que lo desee. Por el contrario, del sistema federal utilizado en la actualidad, se distingue porque esta conformado, por un conjunto de estados independientes que van a delegar su soberanía exterior en el estado federal. Crearan un estado nuevo distinto a los que la conforman y políticamente superior al resto de los mismos. Además que los estados miembros deben de respetar los principios generales contenidos en la Constitución Federal antes de dictar su propia legislación interna. La autoridad federal tendrá jurisdicción sobre el territorio y los habitantes de los estados unidos de la federación, mismos que no cuentan con la posibilidad de segregarse del grupo (Ver cuadro #1).

Cuadro #1 Principales diferencia entre un Sistema Confederal y un Sistema Federal

<b>CONFEDERACION</b>	<b>FEDERACIÓN</b>
Es una unión de Estados que conserva su soberanía exterior.	Es un conjunto de estados independientes que delegan su soberanía exterior en el Estado Federal
No crea un Estado nuevo igual o superior a los que la integran	Si creo un nuevo Estado distinto a los que la forman y que políticamente se superpone a los demás.
Los estados miembros pueden dictarse libremente su propia legislación	Los Estados miembros para dictar sus propias legislaciones internas, deben respetar los principios generales contenidos en la Constitución Federal.
Las disposiciones de la autoridad confederada no obligan a los habitantes de los Estados que la integran ni tienen jurisdicción en sus territorios, si las autoridades de dichos Estados no consienten de ello.	La autoridad federal, dentro de la esfera de la competencia, si tiene jurisdicción sobre el territorio y los habitantes de los Estados Unidos de la Federación
Los Estados conservan el derecho de separarse de la unión, tiene derecho a la secesión	Los Estados de la Unión no tienen posibilidad de segregarse del grupo, no tiene el derecho a la secesión.

Fuente: Enrique Pérez de León “Notas de Derecho Constitucional y Administrativo”, 5ta. Edición. México, 1982, p.70

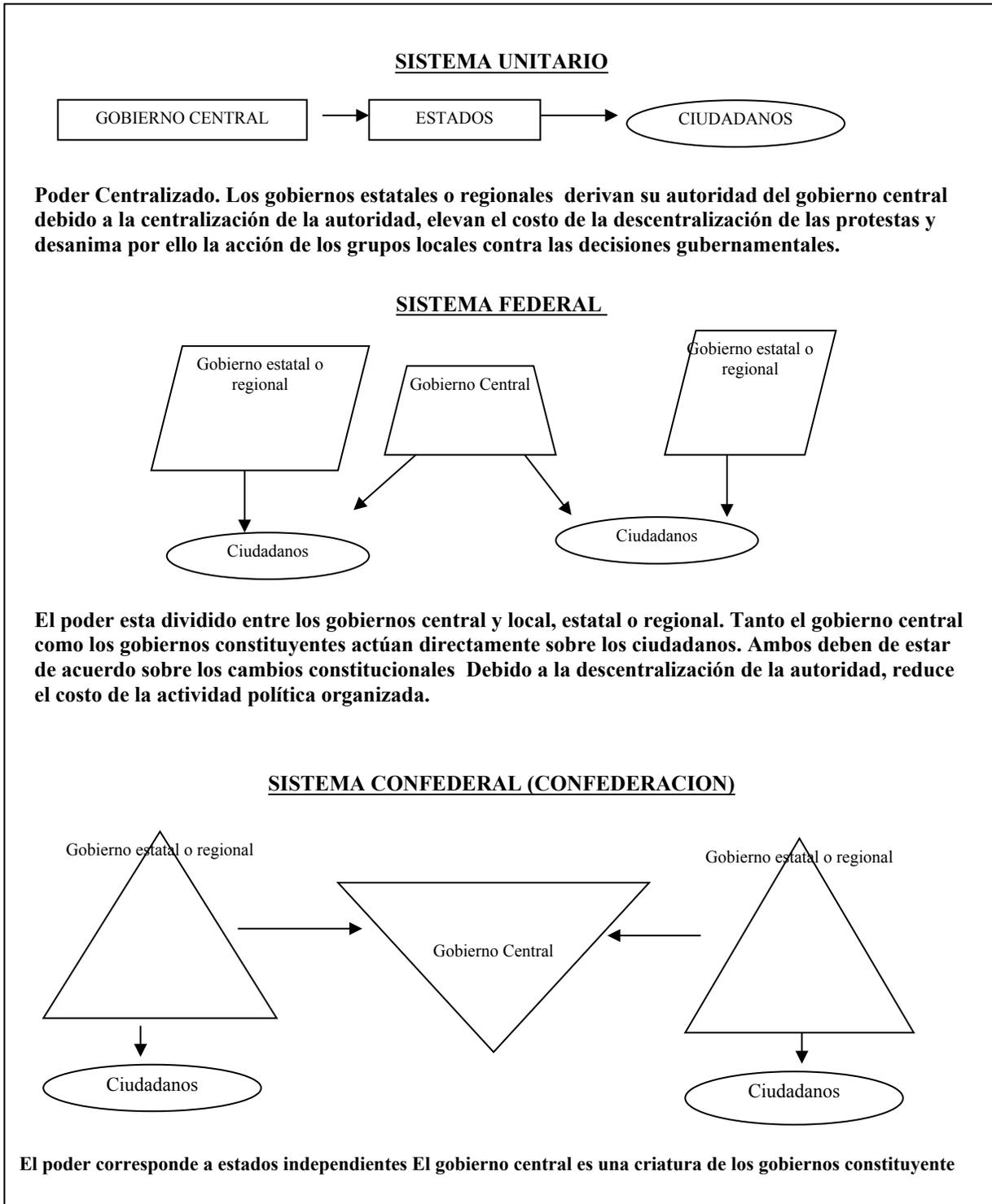
### 2.1.2 Estructura y Funcionamiento del Federalismo Norteamericano

El federalismo Norteamericano cuenta con un modelo de organización política en el que unidades de gobierno locales como pueden ser territoriales, regionales, provinciales, estatales o municipales al mismo tiempo cuenta con un gobierno nacional, el cual se hace cargo de ciertas actividades gubernamentales, dichas actividades están protegidas por la Constitución Política de los Estados Unidos. El gobierno central tiende a descentralizar la carga administrativa (Wilson, op.cit). Así dentro de este sistema, el pueblo conserva su soberanía y delega poderes a ambos gobiernos, cada uno con funciones específicas, pero que contribuyen al desarrollo de la nación. Visto desde otra perspectiva, el sistema federal, no solo trata de una jerarquía descentralizada o que los estados solo son unidades administrativas, sino que los estados están compuestos por políticas que

funcionan bajo su propio derecho, es decir, estos cumplen con políticas establecidas bajo su propia jurisdicción territorial. Cabe resaltar que los estados están acreditados por el pueblo norteamericano para formular una diversificación de políticas para satisfacer las necesidades de los mismos (Katz, 1997).

En el Federalismo, coexisten tres sistemas de organización política, los cuales son: sistema unitario, sistema federal y sistema confederal. En la figura #1 se presentan las diferentes tendencias centralizadoras y descentralizadoras de los sistemas respectivamente (Wilson, op.cit).

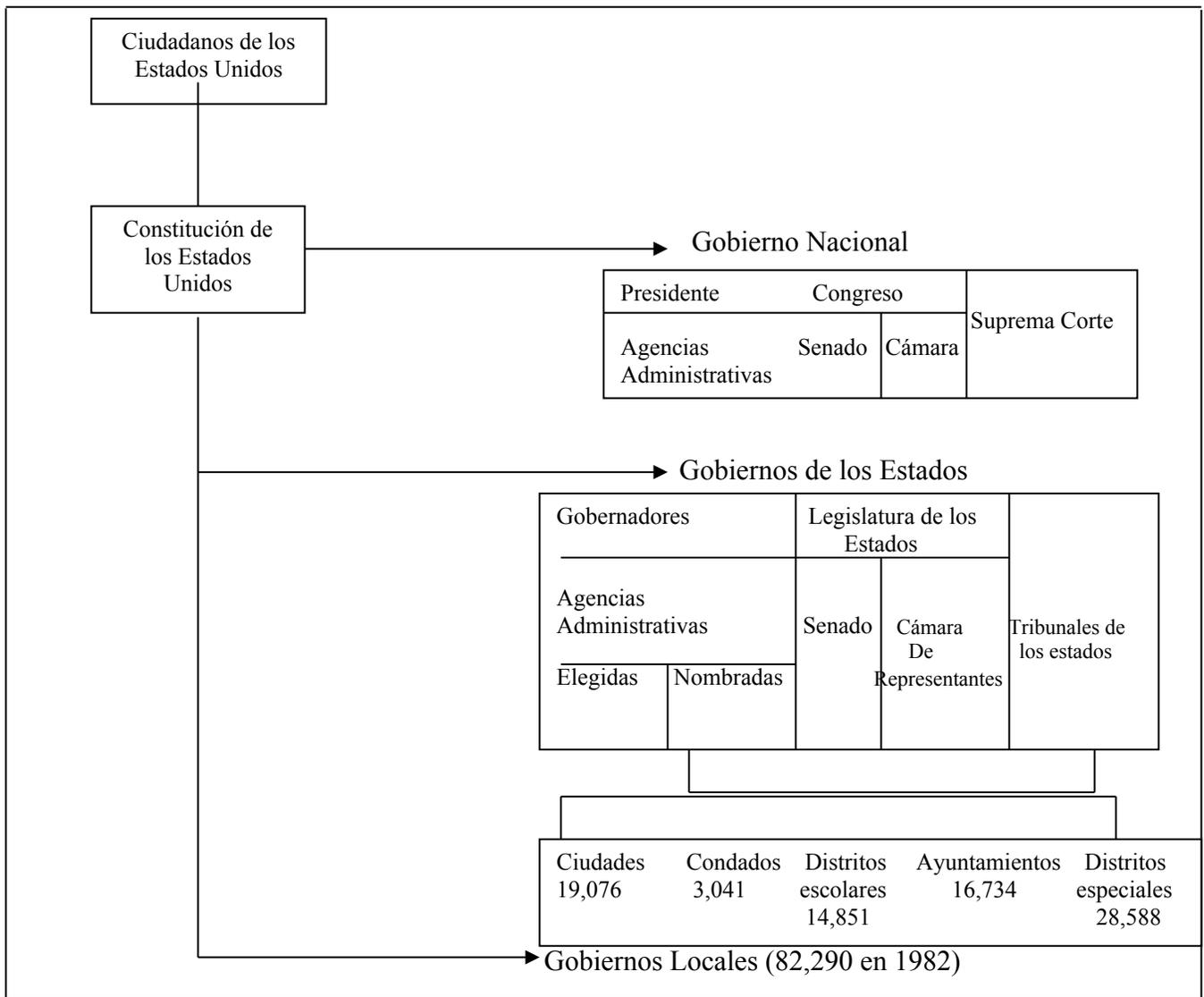
Figura #1 Líneas de poderes en tres sistemas de gobiernos



Fuente: Wilson, J. "El Gobierno de los Estados Unidos". Capítulo 3. El Federalismo. Editorial Limusa Grupo Noriega Editores, 1997, pp. 51-57.

Dentro de los sistemas federales de gran importancia se encuentra el de Estados Unidos, el cual, se ha instituido exitosamente como un modelo de federación clásica (Wilson, op.cit). Debido principalmente a la precisa distribución de competencias entre el poder federal y los Estados- miembros (Viesca, 1988). En la siguiente figura #2, se presenta una identificación visual de la estructura del sistema federal.

Figura #2 Estructura del Sistema de los Estados Unidos



Fuente: construcción propia con base en Prietchett. La Constitución Americana. Tipográfica. Editorial Argentina, S.A. Buenos Aires, 1965

De acuerdo a la figura anterior, los ciudadanos de los Estados Unidos delegan responsabilidad jurídica a la Constitución del país. Dicha constitución asigna poderes a los gobiernos nacionales y estatales.

El gobierno nacional solo va a poseer los poderes que estén delegados y contenidos dentro en la Constitución. Los poderes que no estén otorgados al gobierno nacional quedaran reservados a los estados en la Décima Enmienda, la cual señala lo siguiente:

“Los poderes no delegados a los Estados Unidos por la Constitución, ni prohibidos por ella a los estados, quedan reservados a los Estados, respectivamente, o al pueblo.

La Suprema Corte va a ser la encargada de solucionar los conflictos que se susciten entre los gobiernos nacionales- estatales (Prietchett, op.cit).

De esta manera se pueden observar dos cuestiones en relación con la figura anterior, la primera se le da un enfoque histórico, el cual nos dice que la Constitución de los Estados unidos como la muestra la figura, normalmente se interpretaría como el documento producido por la Convención de Filadelfia, mas las 26 Enmiendas. Si se observa, desde un enfoque aplicativo, establece que La constitución de los Estados Unidos, como gobierno federal, consiste en la Constitución de los Estados Unidos y las 50 constituciones de los estados (Kincaid, 1986).

En el sistema federal norteamericano, los estados conservan un buen nivel de autoridad, tanto por razones políticas, como por razones constitucionales.

Dentro de las funciones específicas de los estados, se encuentra la que se relaciona con las escuelas públicas, es decir, el sector educativo. De un sistema federal se derivan los gobiernos locales, estos gozan de una protección especial, por las siguientes razones; primeramente es por parte de lo que prescribe la Constitución y la segunda, por

cuestiones culturales, estas como consecuencias de las costumbres, las preferencias, las cuestiones ideológicas de cada grupo y la distribución real del poder político de la sociedad.

Es importante mencionar que los estados no pueden hacer ningún tipo de tratado o acuerdo con naciones extranjeras, acuñar dinero, imprimir papel moneda, conceder títulos de nobleza, aprobar un mandamiento de proscripción con o sin la aprobación del congreso, situar impuestos a las importaciones, entrar en acuerdos con otro estado o alguna potencia extranjera. De esta manera el gobierno nacional, garantizará a cada uno de los estados “una forma republicana de gobierno”, dará protección contra la invasión extranjera y si los estados lo solicitaran, otorgará protección contra la insurrección doméstica. Es decir que cada estado miembro será libre y soberano en cuanto a sus asuntos internos, contribuyendo de tal forma a la formación de la voluntad del estado federal (Wilson, op.cit). “Esto permite de una manera figurada que los gobiernos estatales y el gobierno nacional hagan contrapeso, ya que ambos coadyuvan hacia un mismo ideal” (opinión de Esteva Ruiz).

## **2.2. Federalismo Mexicano**

### **2.2.1 Antecedentes del Federalismo Mexicano**

La idea federalista nace en la breve etapa histórica de nuestro país. La gestación del régimen federal en México, no se dio de la manera espontánea y natural que en los Estados Unidos (Viesca, 1988).

El federalismo Mexicano, deriva su idea jurídica de la constitución española promulgada en Cádiz en 1812. En ese momento, México adquiere una forma de organización política (Burgoa, 1963).

Para 1821, se proclamó el Plan de Ayala por Agustín de Iturbide, mediante el cual se declaró la Independencia de la América Mexicana, reconociendo, además, el derecho al voto instituido por el documento español. Sin embargo, estos acontecimientos no bastaron, ya que Iturbide firma con el último virrey Español, Juan O'Donojú (Vizcaíno, 1999) los famosos tratados de Córdoba, que establecían la monarquía como forma de gobierno en la nueva nación. Dicha Monarquía debía sujetarse a una Constitución. De tal forma que se convocó a un Congreso Constituyente, en donde sus integrantes deliberaban sobre las distintas ideologías. Por un lado, los partidarios de la monarquía y aquellos que buscaban establecer un régimen republicano y democrático (Viesca, 1988), es decir, los que promovían un sistema republicano como forma de gobierno (Burgoa, 1963).

Cuando Iturbide fue nombrado Emperador de México, se generaron fricciones entre este y el Congreso, hasta que disuelve el congreso (Viesca, *ibidem*) dentro de los límites del Imperio y desconoció la representatividad de sus miembros (Burgoa, 1963). La lucha de republicanos contra la monarquía llegó a su clímax con la proclamación del Plan de Casamata, el cual abrió la puerta al federalismo (Viesca, *Ibidem*). Por lo tanto, la abolición de Iturbide y la reinstalación del Congreso que él había depuesto, con esto se presentó una disputa en todo el país y la lucha acerca de cuál sería el sistema de gobierno más conveniente para los que constituían la nación: si central o federal. Cabe mencionar, que dentro de los mexicanos que defendieron con más vigor el establecimiento de una organización federal, se encuentra Miguel Ramos Arizpe, líder del federalismo, además se le ha denominado como el Padre de la Federación Mexicana (Burgoa, 1963).

Sin embargo, nuestro país vivía una especie de limbo constitucional (Vizcaíno, 1999) esto debido a que algunas provincias que aun se identificaban como territorios

delimitados por la Constitución Española, se habían definido como estados libres, desconociendo todo gobierno central que no emanara de un pacto federal (Burgoa, *ibidem*). Es decir, que los estados no tenían una personalidad política definida. Hasta la expedición del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, en 1824 (Viesca, 1988). Misma que declaraba que la forma de gobierno de la nación era la República Representativa Popular Federal y que se dividiría en estados libres y soberanos en lo referente a su administración y gobierno interior. Por consiguiente, dicha Acta fue la base para la Posterior Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre 1824 y 1857 la historia política de México se desarrolla en torno al federalismo y al centralismo. Sin embargo, ocurrieron dos acontecimientos que contribuyeron para la aparición del centralismo. El primero de ellos fue la creación de una nueva constitución que abolía el sistema federal para implantar un sistema con tendencia centralista. El segundo acontecimiento fue durante el periodo de mandato del General Porfirio Díaz, conocido también como el régimen porfiriano, durante el mismo se presentó en nuestro país un periodo de crisis, centralista y caciquismo.

Como respuesta a dichos acontecimientos, el pueblo se levanto y presentaron protestas, ya que dicho sistema de gobierno centralista era conocido y repudiado. Por lo que manifestaron su inconformidad mediante la ya conocida Revolución de 1910, buscando reasumir sus derechos consagrados en la constitución de 1857. Finalmente en 1917, se adopta el nombre constitucional de Estados Unidos Mexicanos y al sistema federal como forma de gobierno (Burgoa, 1963).

### **2.2.2 Estructura y Funcionamiento del sistema federal mexicano**

El Federalismo mexicano, tiene la necesidad de tener, por un lado, un gobierno representativo con sede en el Distrito Federal, cuyo espacio de operación abarca todo el territorio nacional y, por otra parte, está constituido por los gobiernos locales, los cuales abarcan sus respectivos espacios territoriales. De esta forma ambos niveles de gobierno cuentan con diferentes y por lo tanto únicas jurisdicciones, aunque se opere sobre la misma porción de tierra.

A continuación se muestran las esferas que abarca nuestro régimen federal: *Democrática*, esto se da en el sentido de poder elegir o nombrar sus órganos de gobierno. *Constitucional*, en cuanto que pueden proporcionarse sus propias constituciones conforme a los principios establecidos en la carta federal. *Legislativa*, este elemento quiere decir que se expedirán leyes que regulen materias que no sean de incumbencia del Congreso de la Unión. *Administrativa*, en lo que atañe a la aplicación de su legislación en los diferentes ramos de su gobierno interno. *Judicial*, para tratar de dar solución a los conflictos jurídicos en los casos no expresamente atribuidos a la jurisdicción federal (Burgoa, 1963).

El estado mexicano que representa tanto física como políticamente a la sociedad, se hace presente a través del gobierno, el cual opera por medio de la Administración Pública. Dentro de su estructura está integrado por poderes y niveles. El gobierno de la República se refiere al Supremo Poder de la Federación, el cual se divide para su ejercicio en: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El gobierno estatal se organiza de la misma forma que el gobierno federal por lo que se divide también en Poder Legislativo, Ejecutivo y

Judicial (Manual de la ley orgánica de la Administración Pública en México, op.cit. 1999).

Cada una de las entidades federativas acoge en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como plataforma su división territorial, su organización política y administrativa, el municipio libre.

Por otro lado, el pueblo ejerce su soberanía a través los Poderes de la Unión, los cuales por medio de procesos de organización jurídica-administrativa realiza la misión institucional del gobierno de la República. Esto se lleva a cabo a través de las funciones que contiene el Poder Legislativo; los ciudadanos establecen sus normas legales, así como una plataforma donde existe un foro de discusión nacional para los temas de mayor relevancia que sean de interés para la comunidad. El Poder Legislativo para poder llevar a cabo la función que le encomienda la Constitución se divide en dos Cámaras, Diputados y Cámara de Senadores, la primera se compone por representantes de la nación y la segunda esta integrada por representantes de cada entidad federativa y del Distrito Federal, específicamente tienen la función de la elaboración de las leyes.

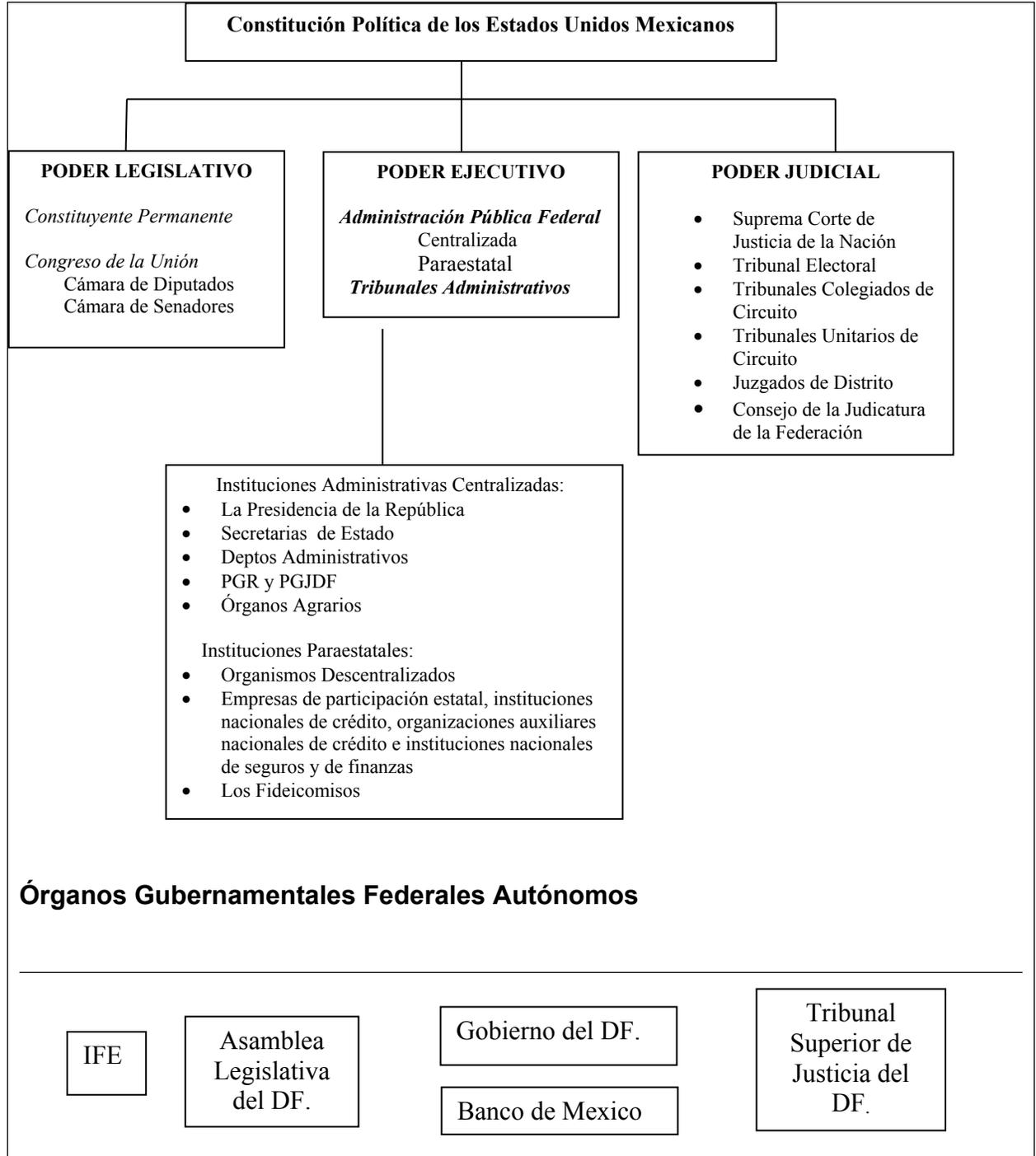
Al Poder Judicial le corresponde interpretar las normas, determinar su violación y sancionar a quienes las infringen (Manual de la ley orgánica de la Administración Pública en México, op.cit). Este se deposita en la Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, Juzgados de Distrito y en un Consejo de la Judicatura Federal. Una de las funciones más importantes del poder judicial, es dirimir las controversias, que por razón de competencia, surgen entre los Tribunales de la Federación, entre estos y los de los Estados y del Distrito Federal, entre

los de un Estado y otro, o si bien podría darse el caso entre los de un Estado y los del Distrito Federal.

Las funciones del Poder Ejecutivo son de naturaleza política y administrativa. Las primeras se refieren a su relación con los otros dos Poderes y ordenes de gobierno, y al impulso y orientación que de a la actividad del Estado. Las segundas, se encargan de la ejecución y aplicación de las normas jurídicas, además de los actos materiales que tiene por finalidad un servicio público y sus relaciones con los particulares. El Poder Ejecutivo se auxilia de la Administración Pública Federal para el despacho de los negocios del orden administrativo. Esta integrado por el conjunto de órganos a través de los cuales son conducidas y ejecutadas las tareas del Ejecutivo.

De conformidad con la Ley Orgánica, se encarga de administrar los negocios del orden administrativo de la Federación tal y como lo establece la Constitución Política, la Administración Pública Federal se divide en centralizada y paraestatal (ver figura #3).  
(Manual Ley Orgánica de la Administración Pública en México, op.cit)

Figura #3.- Estructura del Sistema Federal Mexicano



Fuente: construcción propia con base en el Manual de la Ley Orgánica de la Administración Pública en México. Editores Noriega, 1999, pp.2. Y Carpizo, J., “El Presidencialismo Mexicano”. 12ª Edición, Siglo XXI Editores, S.A. de C.V. México, 1994, pp.69.

Aunque en México y en Estados Unidos, se implementó el mismo sistema federal clásico, la evolución de la idea federalista en ambos países, tanto en la teoría y en la práctica es distinta. Esto como consecuencia de la historia de los hechos sociales, de los cambios políticos y económicos que se presentaron durante el siglo XX respectivamente (Viesca, 1988).

Desde épocas ancestrales México, ha sido un país que concentra el poder, atribuciones, recursos; por lo que cuenta con un sistema federal centralizador. Por el contrario, Estados Unidos presenta un sistema federal de tipo contractual, con la finalidad de obtener una menor carga administrativa (Díaz, 1999). Lo anterior significa que exista una menor concentración de poder, de atribuciones en el centro, sin olvidar que aunque los estados conservan su independencia administrativa y judicial, ponen en común sus intereses políticos, militares y comerciales (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1982). Sin embargo, de los fenómenos de globalización a nivel internacional, la revolución en las comunicaciones, transportes y la mayor democratización de los sistemas políticos en el mundo, ha generado en México una demanda por una mayor autonomía regional (Díaz, *ibidem*). De tal forma que cada uno de los estados podrá resolver cualquier cuestión de política interna de acuerdo con su propia cultura, historia y necesidades (Katz, 1997).

Otra diferencia que se presenta entre ambos sistemas federales, es el grado de descentralización que existe en México y Estados Unidos respectivamente (García, 1997). Cabe señalar que en México en los últimos 10 años se ha estado dando la tendencia a dejar en manos de los estados importantes servicios, dentro de los cuales se encuentra la educación (Viesca, 1988). En donde el sistema educativo, solo esta

descentralizado, en comparación con el del gobierno de los Estados Unidos, el cual traspasa a los estados, no solo la administración, sino también el diseño, la operación, la instrumentación, la responsabilidad de entregar cuentas y sobre todo la obligación de obtener los recursos necesarios para conservar su autonomía (Díaz, 1999). Por lo que debe considerarse que dentro del sistema federal mexicano, no se presenta una eficacia social (Viesca, ibidem), misma que se presenta dentro del sistema federal de los Estados Unidos, trayendo como resultado que los acuerdos entre los gobernantes y los gobernados son mas localizables, de tal forma que las autoridades generarían un vinculo mas directo (Díaz, op.cit).

### **2.3. Marco Jurídico de la Educación Superior en México**

Dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 3ro es el único artículo que hace referencia a la educación superior y sus instituciones. El cual esta comprendido dentro del Titulo Primero, Capitulo I, De las Garantías Individuales, en el cual se establecen los lineamientos básicos que regirán la administración e impartición de la educación pública y privada, así como los criterios a seguir en sus ocho fracciones. También señala el papel promotor del Estado en los distintos niveles educativos entre ellos la educación superior y el de las instituciones de educación superior, así como las facultades de estas. En la fracción VII se especifican los fines, responsabilidades y obligaciones de las instituciones de educación superior y en la Fracción VIII se delega al Congreso de la Unión la facultad para legislar en la materia.

Debido a las relaciones que hay entre las instituciones de educación superior y el estado en cuanto a sus deberes y obligaciones, se creó una Ley General de Educación que es complementaria al articulo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, así como también se origina la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, ambas ayudan a la regulación de relación entre las instituciones de educación superior y el estado, a si como sus deberes y obligaciones.

La Ley General de Educación es de carácter general, aplicable para toda la República, dicha ley, establece en su artículo 1ro la función de regular la educación que imparte el estado, federación, entidades federativas y municipios, así como sus organismos descentralizados y los particulares con autorización y el reconocimiento de validez oficial de estudios. También establece que la función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3ro. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regula por las leyes que rigen a dichas instituciones (Ley General de Educación en México).

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior, describe en el artículo 1ro que es de observancia general en toda la república y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la federación, los estados y los municipios. De tal forma que prevé las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior (Ley para la Coordinación de la Educación Superior, México).

#### **2.4. Marco Jurídico de la educación Superior en Estados Unidos**

Dentro del Marco Jurídico de la Educación Superior en Estados Unidos, se encuentra que en la Constitución de los Estados Unidos de América no posee el tópico sobre educación en artículo o enmienda alguna, ya que si nos remontamos a la historia, una vez adoptada la nueva Constitución de 1787 los estados delegan gran parte de sus facultades soberanas al gobierno federal, pero al mismo tiempo conservaron una gran variedad de facultades

importantes como es el derecho de dirigir para definir, diseñar e implementar su propio sistema educativo. De tal forma que el gobierno federal solo poseerá los poderes que estén delegados y contenidos dentro de la Constitución. Los poderes que no estén otorgados al gobierno nacional, quedarán reservados a los estados en la Décima Enmienda. La cual hace referencia a que si no se encuentra estipulado por dicha Carta como obligación o facultad del gobierno federal, se entiende como reservado para cada estado- entidad federativa (Wilson, 1997).

Una diferencia que resalta en este apartado es que en Estados Unidos no existe una serie de leyes de carácter nacional en la materia como en México, por lo tanto, el gobierno federal de Estados Unidos trabaja conjuntamente con asociaciones nacionales e instituciones de los diferentes niveles de gobierno, para llevar a cabo una política educativa nacional a través del Departamento de Educación que forma parte del Poder Ejecutivo. El gobierno federal no controla asuntos como el establecimiento de instituciones, reconocimiento de grados y calificaciones. Solamente podrá intervenir de manera directa directamente en las agencias federales de formación, como las academias de las fuerzas armadas y similares (Departamento de Educación de los Estados Unidos, *ibidem*).

En este sentido los asuntos que tengan que ver con la educación serán responsabilidad de los gobiernos estatales, locales, de la comunidad, de organizaciones públicas, privadas, cada uno de ellos juega un papel principal en la conformación del Sistema Educativo esto es desde el establecimiento de las escuelas, colegios y universidades, hasta la determinación de los requisitos de ingreso y egreso. Aunque la constitución no posee directamente responsabilidad en materia de educación, el Congreso ha promulgado leyes

que proveen de ayuda financiera a las agencias educativas locales y estatales, al igual de leyes que protegen los derechos civiles de los estudiantes y personal académico.

La facultad y autoridad constitucional para dicha acción proviene del artículo 1ro., Sección 8 (Encyclopedia of the American Constitution, 1995).

De la misma manera, el papel de la Suprema Corte es de gran importancia para la política educativa, ya que en los Estados Unidos de Norteamérica la jurisprudencia es una fuente del derecho. Numerosos casos se han presentado y al resolverse quedan como ley federal, así, muchas controversias resultan en el área de educación, aunque no directamente del nivel superior se aplican y afectan al sistema educativo en su conjunto, principalmente alegando irrespeto a la primera enmienda constitucional que se refiere a la libertad de expresión, prensa y religión.

El cuadro #2 muestra la clasificación de las diversas fuentes de donde provienen las leyes, normas y regulaciones que rigen el derecho de las Instituciones de Educación Superior en los Estados Unidos (Constitución Política de los Estados Unidos de América).

**Cuadro #2.- Clasificación de las leyes, normas y regulaciones que rigen el derecho de las instituciones de educación superior en Estados Unidos**

<b>Constitución federal y de los estados</b>	<b>Estatutos</b>	<b>Reglas y Regulaciones Administrativas</b>	<b>Adjudicaciones Administrativas</b>	<b>Jurisprudencia</b>	<b>Reglas y Regulaciones Institucionales</b>	<b>Contratos Institucionales</b>	<b>Costumbre y Usos Académicos</b>
<p>No comprende el tópico de educación</p> <p>En ella se plantan los derechos fundamentales del individuo de los cuales se deriva la libertad de expresión, de cátedra, de prensa, religión, etc.</p> <p>En las constituciones estatales se plantea el establecimiento de un depto. Estatal de educación o cualquier otra autoridad gubernamental que tenga que ver en la materia de educación superior</p>	<p>Emitidos a nivel federal y por los gobiernos estatales</p> <p>Existen normas emitidas por los gobiernos de los condados y ciudades (ordenanzas)</p> <p>la mayor parte de la legislación en materia de Educación Superior es escrito por los Estados</p> <p>Un ejemplo a nivel federal, es el acta de Educación Superior de 1965 (Higher Education Act of 1965)</p> <p>otros estatutos en materia laboral e impositiva aplican también a las IES</p> <p>Estos son codificados en el United States Code o en el United States Annotated y a nivel estatal existen codificaciones similares.</p>	<p>Emitidas por agencias administrativas gubernamentales regularmente publicadas con status de Ley, en el ámbito federal un diario oficial y en el Código de Regulaciones Federales (C.F.R.).</p>	<p>son más que decisiones y consideraciones realizadas por las agencias administrativas en disputas de casos particulares.</p>	<p>La corte federal y estatal toma decisiones e interpretaciones en materia de educación superior</p> <p>De manera indirecta afectan a las IES en algunos casos</p> <p>La aplicación y validez de estas interpretaciones depende de la jurisdicción de la corte que emita la resolución</p> <p>Dichas opiniones son publicadas a nivel federal en el United States Supreme Court Reports (U.S.) y existe el Sistema Nacional de Reportes que comprende a los Reportes de cada estado de la Unión</p>	<p>Comprende el reglamento interno por el que se rige el funcionamiento de cada institución en particular</p>	<p>Se refiere a las responsabilidades legales que posee la institución creadas por la celebración de un contrato con su personal, alumnos, empresas que le prestan algún servicio, agencias gubernamentales u otras instituciones.</p>	<p>Las prácticas y entendimientos establecidos por una institución en particular y no es necesariamente una regla escrita.</p> <p>Los podemos encontrar en normas para la elaboración de discursos internos, memorándums y otra documentación interna.</p>

Fuente: resumen propio, con base de la Constitución Política de los Estados Unidos Americanos, apartado educación

## **2.5 Marco Jurídico de la Educación Superior en Baja California- California**

Dentro de la Constitución Política del Estado de Baja California no está establecido nada en cuanto a Educación Superior se refiere, pero en su artículo 27 fracción I y XXX se

confiere la facultad al congreso local para legislar en cualquier área de la Administración Pública, por tal motivo se crea la Ley de Educación del Estado de Baja California, con el objeto de regular la educación que se imparta en el estado y sus municipios, los organismos descentralizados de ambos y las personas físicas o morales particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Baja California, la Ley General de Educación, los principios contenidos en dicha ley, los reglamentos y demás disposiciones que emanen de estas, así como los convenios que en materia concierne el estado tal y como lo expresa el artículo 1ro.

Sin embargo, en la constitución del estado de California, en el artículo 9no. en sus 16 secciones hace referencia a la educación en dicha entidad y el papel del estado en la materia. En la sección 9na del mencionado artículo se delega la facultad de autogobierno a la corporación llamada “Los Regentes de la Universidad de California”, la cual es un cuerpo de gobierno encargado de la administración de dicha institución, gozando de tal manera de protección constitucional.

Otra referencia en el estado es el Código de Educación en el cual en su título tercero se establece lo que concierne a la educación superior (ver cuadro #3 y #4), las condiciones fiscales de las instituciones de educación superior, su misión como parte del sistema educativo estatal, se establecen a su vez los requisitos para otorgar el servicio educativo como persona moral o física privada y para el establecimiento de colegios y universidades públicas.

Así también encontramos el Código de Regulaciones de California normatividad en materia de apoyo financiero para la realización de estudios de educación superior, becas y cooperación entre las instituciones de educación superior y otros subsistemas del estado.

Cuadro #3.- Cuadro comparativo del Marco Jurídico a nivel federal

<b>Marco Jurídico Federal de México</b>	<b>Marco Jurídico Federal en Estados Unidos de América</b>
<p align="center"><b>CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b></p> <p>El Art. 3ro. Es el único artículo dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que hace referencia a la educación superior y sus instituciones. Contiene ocho fracciones, en donde la Fracción VII especifica los fines, responsabilidades, obligaciones de las instituciones de educación superior y el la Fracción VIII se delega al Congreso de la Unión la facultad para legislar en la materia.</p>	<p align="center"><b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS</b></p> <p>No contiene artículos o enmienda alguna que legislen en materia educativa</p> <p align="center"><b>Decisiones en la Suprema Corte (jurisprudencia)</b></p> <p align="center"><b>United States Code Service (USCS)</b></p> <p>TITULO 20 Educación; Capitulo 21 Educación Superior (derogada); Capitulo 28 Educación Superior. Otros Capítulos becas y fundaciones, derechos civiles, reforma educativa, estadísticas, áreas de estudio, abuso de alcohol y drogas dentro del campus.</p>
<p align="center"><b>LEY GENERAL DE EDUCACION</b></p> <p>Dicha Ley es complementaria al artículo 3ro. de la Constitución Política, es de carácter general para toda la República. Regula la educación que imparten el Estado, Federación y Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.</p>	
<p align="center"><b>LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR</b></p> <p>En su artículo 1ro. Menciona que es de observancia general para toda la República y tiene por objeto es establecer las bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la federación, los Estados y municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes para coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.</p>	

Cuadro #4.- Cuadro comparativo del Marco Jurídico a nivel estatal entre Baja California y California

<p align="center"><b>MARCO JURIDICO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN BAJA CALIFONRIA</b></p>	<p align="center"><b>MARCO JURIDICO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN CALIFORNIA</b></p>
<p align="center"><b>CONSTITUCION POLITCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA</b></p> <p>Dentro de dicha Constitución, no esta establecido nada en cuanto a la educación superior se refiere, con excepción en su Art. 27, Fracción I y XXX se confiere la facultad al congreso local para legislar en cualquier área de la Administración Pública, por lo que se crea la Ley de Educación del Estado de Baja California.</p>	<p align="center"><b>CONSTITUCION DEL ESTADO DE CALIFORNIA</b></p> <p>En su Art. 9 hace referencia a la educación en dicha entidad y papel del estado en la materia. En la sección 9na. del mismo Art. Se delega facultad de autogobierno a la corporación llamada Los Regentes de la Universidad de California, encargados de la administración de dicha institución, así como gozando de tal manera de protección constitucional.</p>
<p align="center"><b>LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b></p> <p>Se crea con el objeto de regular la educación que imparten el Estado, Federación y Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Baja California, la Ley General de Educación, los principios contenidos en dicha ley, los reglamentos y demás disposiciones que emanen de estas.</p> <p>Art. 2 fr. III  Art. 9o.  Art. 15</p> <p align="center">Art. 19  Funciones del ejecutivo en Educación  Elementos del sistema Educativo Estatal  Del Sistema Educativo Estatal  Art. 22  De la Educación Superior  Art.22 fr. IV  propósito de la Educación Superior  Art.41</p>	<p align="center"><b>CODIGO DE EDUCACION DE CALIFORNIA</b></p> <p>En el estado, es el Código de Educación de California, en donde en el TITULO 3ro. se establece lo que concierne a la Educación Media Superior. Del financiamiento para el establecimiento de Colegios y Universidades 54700-54704, Sobre la diferenciación de los segmentos educativos, la coordinación y Misión de los mismos 61010.1-66010.8. De las instituciones independientes de educación 66010.4 y por ultimo un comité de facilidades para la Educación Superior 100500-100560.</p>
<p align="center"><b>LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO DE REGULACIONES DE CALIFORNIA</b></p> <p>Encontramos en el TITULO 5, lo referente a los apoyos financieros para la realización de estudios superiores, becas y cooperación entre las instituciones de educación superior y otros subsistemas del estado.</p>

Fuente: Construcción propia con base en las Leyes Federales y Estatales de Baja California y California.

Una de las mas importantes limitantes para la integración del sistema de educación superior entre Baja California – California, es el establecimiento de un régimen jurídico distinto. En el caso de México, basado en un sistema federal centralista, la educación superior es responsabilidad de la federación, estados y municipios, a través de la Secretaria de Educación Publica. Por el contrario, en la legislación de los Estados Unidos, encontramos una mayor descentralización para con los estados, ya que cada estado será responsable de la política de educación superior, sin embargo, el gobierno federal trabaja conjuntamente con asociaciones nacionales e instituciones de los diferentes niveles de gobierno, para llevar a cabo una política nacional a través del Departamento de Educación.

A nivel estatal, dentro de la Constitución Política del Estado de Baja California no se contempla la relativo a la educación superior, sin embargo se le confiere la facultad al congreso local para que este pueda legislar en las áreas de la administración pública, por lo que se crea la Ley de Educación del Estado de Baja California. Dicha ley obedecerá el mandato establecido por la Ley General de Educación, que es una transcripción de la misma, pero aplicable para dicha jurisdicción. Por el contrario, la Constitución del estado de California hace referencia a la educación superior y el papel del estado en la materia. Por lo que el estado tendrá como referencia jurídica el Código de Educación y el Código de Regulaciones de California, así mismo delegara la facultad de autogobierno a los Regentes de la Universidad de California, para que estos determinen todo lo relacionado con dicha institución, gozando así de protección constitucional. Lo anterior significa, que en las leyes que regulan la educación superior en Baja California, provienen del gobierno

federal. Por el contrario en el estado de California, las leyes que rigen la educación superior, dependen única y exclusivamente del estado.

### **Capítulo 3.- Caracterización de la diversificación institucional de la educación superior, en Baja California- California**

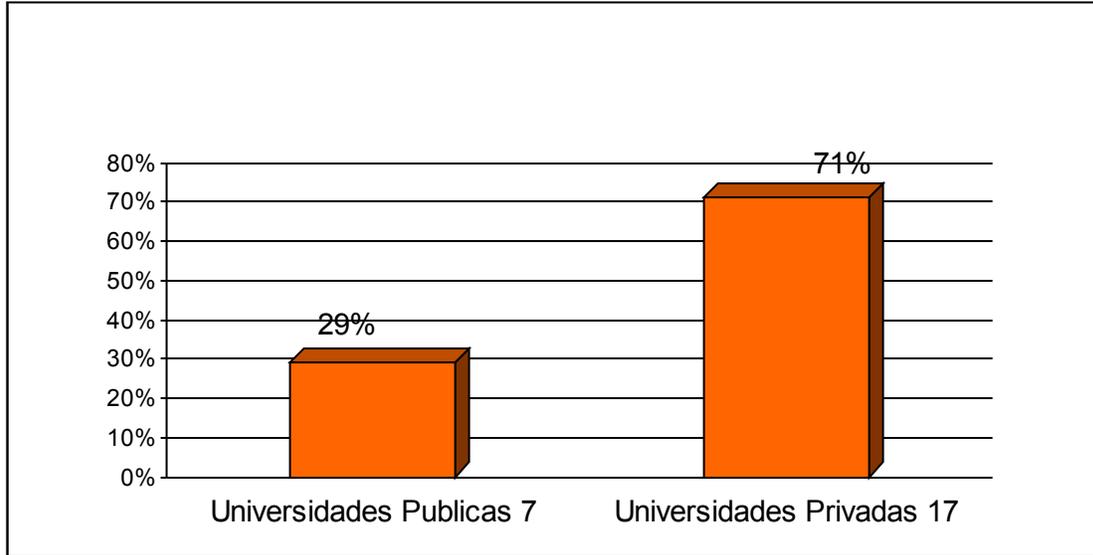
#### **3.1 Conformación del Sistema de Educación Superior en ambos estados**

La estructura del Sistema Educativo en México esta conformado por un conjunto de instituciones de educación superior que en total suman 752, de las cuales el 43 % son de carácter público y el 57 % son privadas (ANUIES). En relación al estado de Baja California, se presenta una estructura diversificada de instituciones que tienen la responsabilidad socialmente legitimada de satisfacer la demanda estudiantil en un medio superior, contando a corto o largo plazo con la cobertura educativa profesional en el grado de licenciatura, maestría y doctorado. Dentro de la diversidad institucional educativa, se tiene que en el estado de Baja California para el año 2000 existían 24 instituciones de educación superior en total, 7 de ellas corresponden a instituciones de educación superior de carácter publico (29 %), y 17 son instituciones de carácter privado (71%), (Comisión Estatal para la planeación de la Educación Superior, op.cit, 2002) (Ver grafica #1).

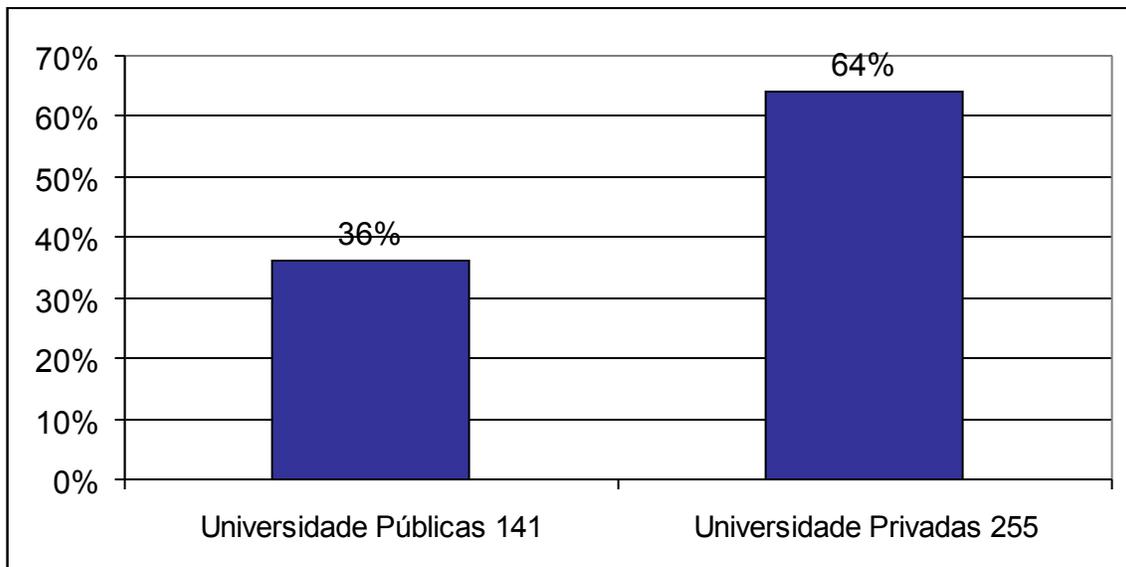
Por otro lado en los Estados Unidos se cuenta con un total de 4,064 instituciones de educación superior, de las cuales el 42 % corresponden a instituciones publicas y 58 % a instituciones de carácter privado, en lo que respecta al estado de California se cuenta con un total de 396 instituciones de educación superior, de las cuales 141 (36%) son de carácter publico, y 255 (64%) son instituciones de carácter privado (Centro Nacional de Estadísticas de Educación, en Estados Unidos) (Ver la grafica #2). En base a lo anterior, se deduce que no existe una diferencia sustancial entre las instituciones de educación

superior en ambos estados, ya que en ambos prevalecen las instituciones de enseñanza superior de carácter privado (Ver grafica #3).

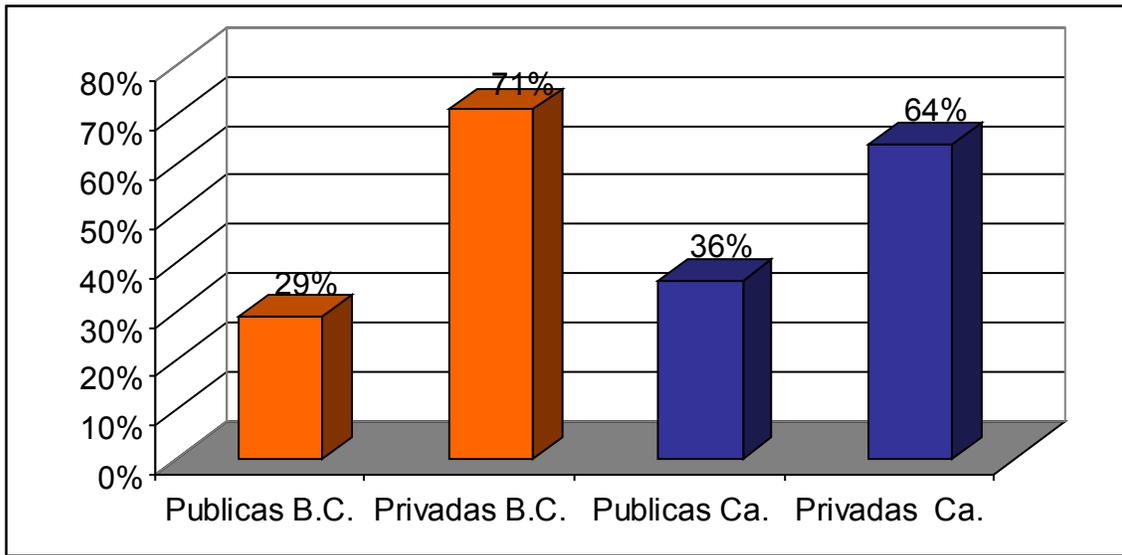
Grafica #1.- Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas en el Estado de Baja California, México.



Grafica #2.- Porcentaje de Instituciones de Educación Superior en Públicas y Privadas en el estado de California, Estados Unidos



Grafica #3.- Comparación porcentual de las instituciones de Educación Superior entre ambos estados



### 3.2. Distribución de la matrícula del nivel licenciatura en Baja California - California

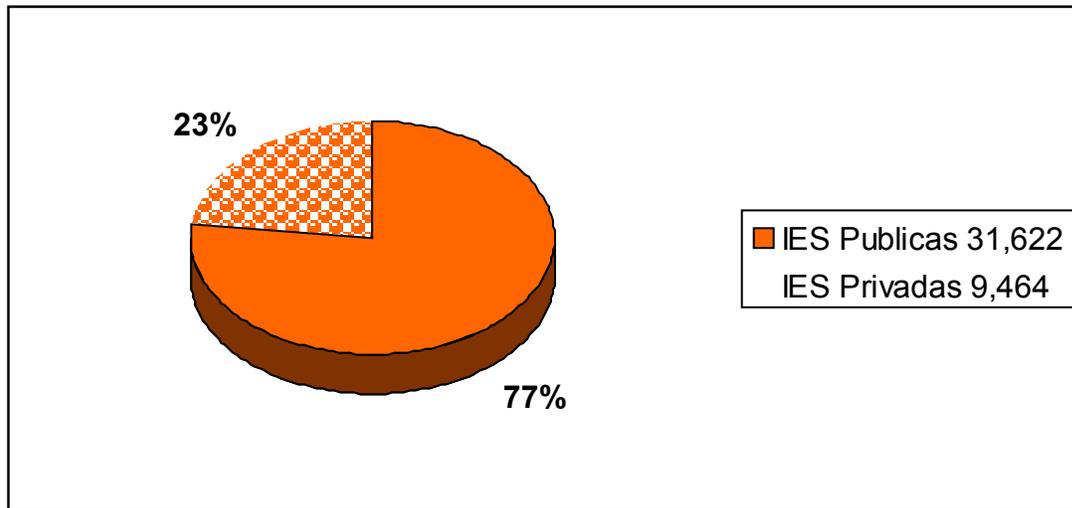
Desde el ámbito de la distribución de la matrícula asociado al origen de la institución pública o privada, es de hacer notar que en ambos estados la educación superior se encuentra prácticamente privatizada en una relación inversamente proporcional ya que la matrícula estudiantil es mayoritaria en las instituciones públicas, en comparación con las instituciones de carácter privado. Se puede observar con el siguiente ejemplo: en el estado de Baja California, la educación superior atiende a un total de 41 086 matriculados a nivel licenciatura, de los cuales 31 622 (77%) se concentra en las instituciones públicas, comparado con 9 464 (23%) que concentra las instituciones de educación privadas; esto es hasta el año del 2000 (COEPES, op.cit). (Ver grafica #4)

De manera simbólica, se expresa lo anterior:

A > IES Privada < matrícula estudiantil

A < IES Públicas > matrícula estudiantil

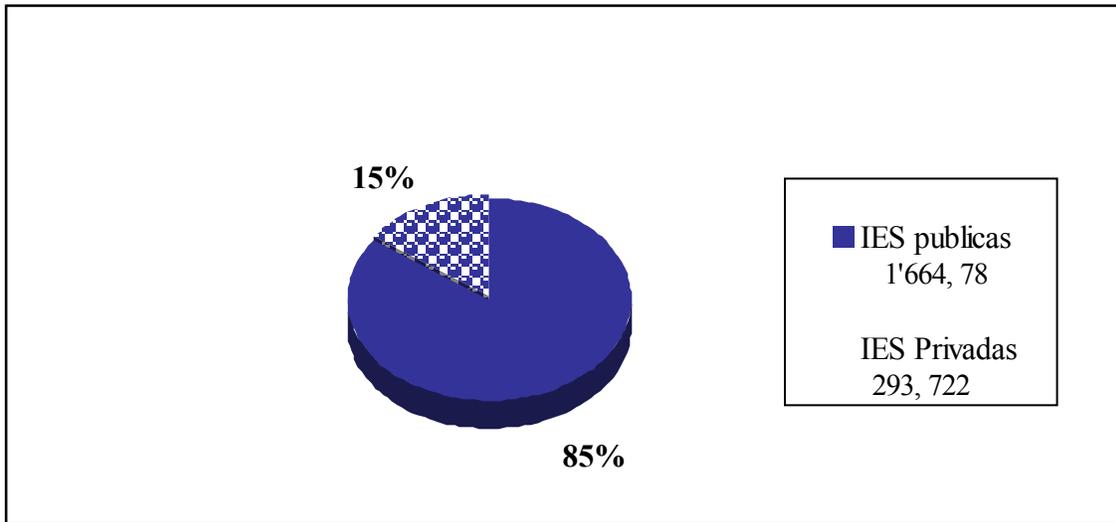
Grafica #4.- Matricula en las Instituciones de Educación Superior en Baja California



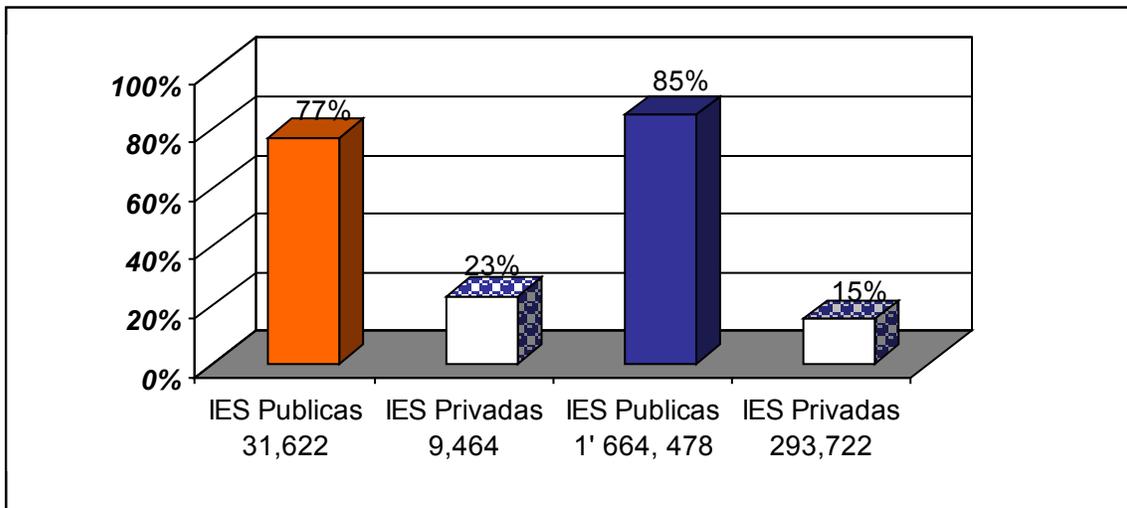
Cabe hacer mención que en el estado de Baja California es el nivel licenciatura el que concentra mayor matrícula, incluyendo instituciones públicas y privadas, que juntas cubren la oferta de todas las áreas del conocimiento (COEPES, op.cit).

En el estado de California, sucede lo mismo con respecto a la matrícula a nivel licenciatura, es decir, la matrícula estudiantil para las instituciones de educación superior públicas es de 1'664, 478, (85%), en cuanto a la matrícula de las instituciones de educación superior privadas es 293, 722 (15%), siendo un total de matriculados en IES en California 1'958,200. (Centro Nacional de Estadísticas de Educación en Estados Unidos) (Ver grafica #5)

Grafica #5.- Matricula de las Instituciones de Educación Superior en California



En la siguiente grafica #6 se observa la comparación en cuanto a la matricula nivel licenciatura se refiere, en ambos estados.



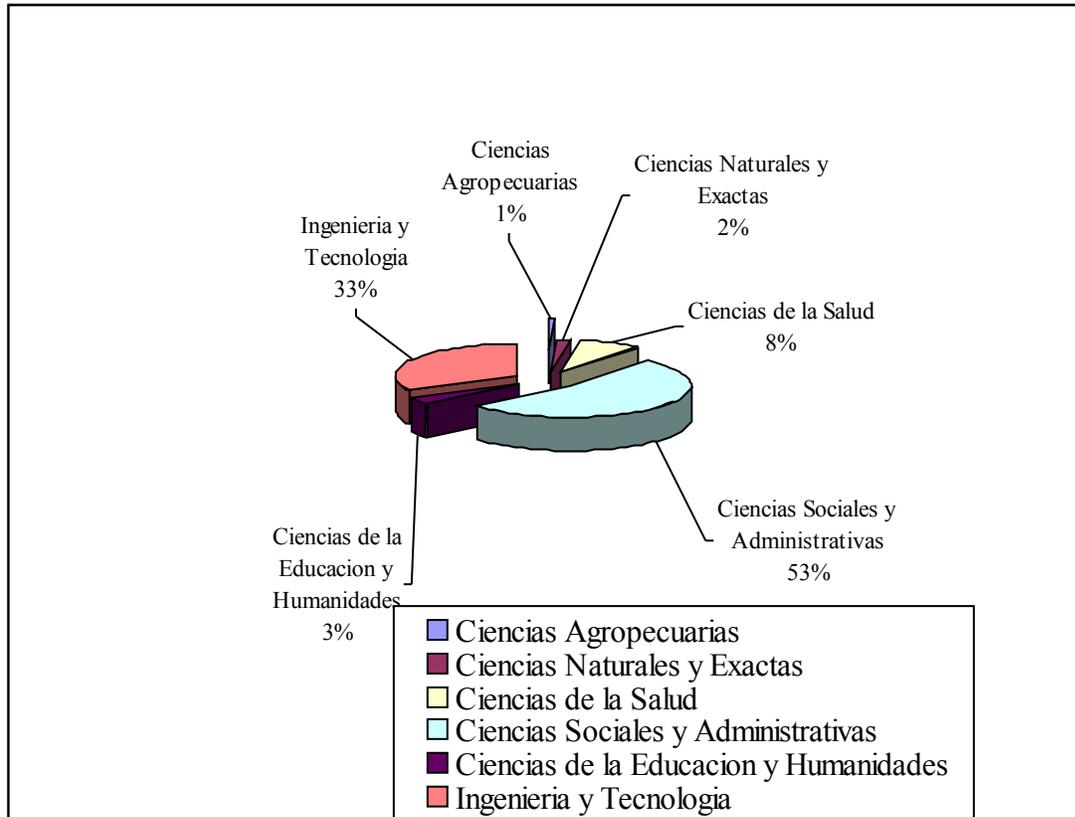
### **3.3 Oferta y Concentración de la matrícula de la Educación Superior en Baja California**

Cabe resaltar que en el estado de Baja California, la oferta educativa pública se lleva a cabo a través de 7 instituciones, ofreciendo 169 programas, en 4 municipios (Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate). En tanto que la oferta educativa de carácter privado, es mayor en cuanto a los programas académicos e instituciones, ya que ofrecen 240 programas en 17 instituciones, con una matrícula de 9,464 alumnos únicamente en tres municipios.

En lo que respecta a la diversidad de la oferta educativa a nivel superior se observa, que en el estado de Baja California existen instituciones públicas y privadas en un nivel de licenciatura que prácticamente poseen todas las áreas del conocimiento a que pueden aspirar los estudiantes. Estas instituciones se encuentran distribuidas en 4 de los 5 municipios. Estos son: Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Rosarito. Este último municipio no cuenta con ninguna institución de nivel superior, por otra parte el municipio de Tecate solamente cuenta con la presencia de un centro de educación superior: UABC (COEPES, op.cit). De acuerdo a la información anterior, se percibe que una de las características de la educación superior en Baja California es el centralismo estatal de la educación superior. Ya que, es en Tijuana y Mexicali, donde se concentra la mayor matrícula estudiantil del estado. Así como la mayor oferta académica de programas.

Es importante destacar, que tanto las instituciones de educación superior públicas como privadas, cubren las diversas áreas del conocimiento; Sin embargo, el ámbito educativo privado, no posee matrícula en las áreas de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas (COEPES, op.cit) (Ver gráfica #7).

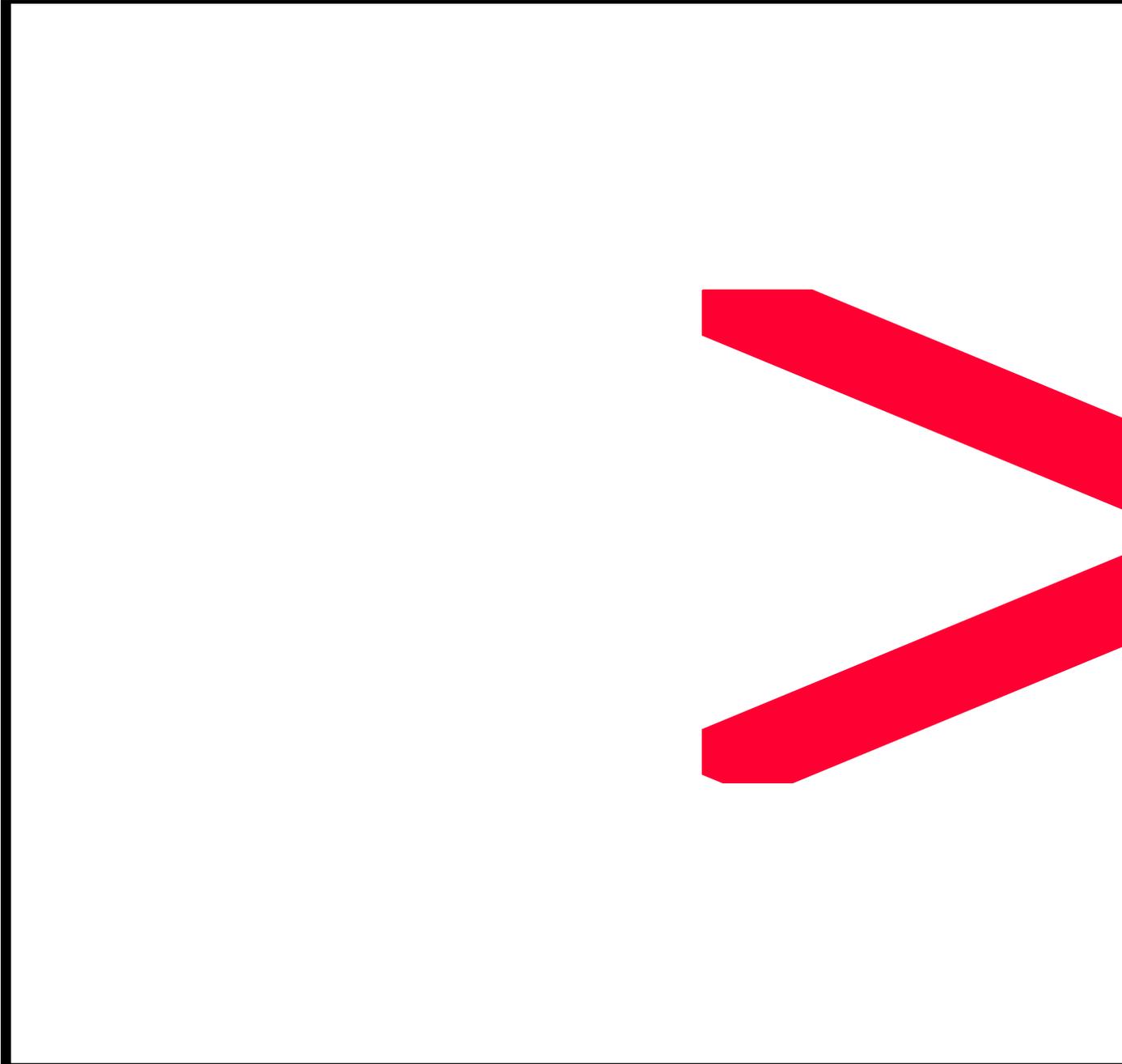
Grafica #7.- Concentración de matrícula por áreas del conocimiento en el estado de Baja California



Fuente: COEPES, El periodo del cual se hace referencia es de 1999- 2000.

En la grafica anterior, se observa que la mayor concentración de matrícula por área del conocimiento se encuentra ubicada en Ciencias Sociales y Administrativas con un 53% lo que equivale a 19,563 alumnos, le sigue Ingeniería y Tecnología con un 33% que corresponde a 13,478 alumnos, y la menor concentración se encuentra en el área de Ciencias Agropecuarias con 1% conformándose por 250 alumnos, Ciencias Naturales y Exactas 2% con 450 alumnos.

Entre 1996 al 2000 hubo un incremento en la matricula del las diferentes áreas del



conocimiento. Por ejemplo: en el área de Ciencias Agropecuarias cuenta con un total de 319 alumnos, lo que representa una variación porcentual del 15% comparado con la grafica anterior; la matricula de Ciencias Naturales y Exactas cuenta con 860 alumnos que representan un incremento de 26%; la matricula en el área de Educación y Humanidades son un total de 1361 alumnos 22% ; en el área de Salud son 3,354

matriculados representando un incremento de el 24% del total ; en el área de Ciencias Sociales y Administrativas son 19,563 alumnos matriculados, lo que representa un 11.5% de incremento. Y por ultimo en el área de Ingeniería y Tecnología son un total de 13,478 alumnos con un 27.4% del total de matriculados. Un dato muy significativo es que a nivel estatal la Universidad Autónoma de Baja California, concentra cerca del 59% de la matrícula a nivel licenciatura, otro 18% de la matrícula lo concentran diversas instituciones de educación superior de carácter público y solo el 23% se concentra en instituciones privadas (COEPES, op.cit). En general la oferta oscila entre 298 y 323 programas por ciclo escolar podemos mencionar que el total de programas existentes entre el periodo de 1996 al 2000 fue de 409 programas, de los cuales 240 programas se ubican en instituciones privadas y 169 programas en instituciones públicas. Como consecuencia se destacan los esfuerzos para ampliar la oferta de carreras que debe de estar siempre presente en la toma de decisiones al interior del sector educativo (ANUIES,1999) ya que no debemos de olvidar que el proceso de diversificación de la oferta educativa se da como consecuencia de las transformaciones del mercado de trabajo profesional y las necesidades de formación de profesionistas, con el principal objetivo de impulsar el desarrollo económico y social del estado, de la región y del país (ANUIES, Ibidem).

La estratégica ubicación geográfica de Baja California permite que se ubique dentro de las 5 entidades con mayor nivel de desarrollo humano, ocupa el tercer lugar, lo que representa un 0.8401 Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual esta compuesto por: índice de esperanza de vida 0.8550, índice de educación 0.8604, índice de PIB per capita 0.8050 (<http://www.undp.org.mx>). Por lo que es considerado como uno de los estados

con mayor ingreso per capita, mayor nivel de educación y salud en comparación con el resto de las entidades del centro y sur del país ([http://www.banderas.com.mx/baja\\_california.htm](http://www.banderas.com.mx/baja_california.htm)). Otra característica distintiva del estado, es la estrecha vinculación que se mantiene con el estado de California; debido a las actividades económicas que rigen a ambos estados (Moctezuma, 2003). De tal forma que el estado de Baja California se ha identificado como una región próspera que atrae flujos migratorios en busca de un mejor nivel de vida y bienestar social de la población (Moctezuma, Ibidem). El desarrollo industrial y de las empresas hacia niveles tecnológicos más sofisticados en el estado, ha cambiado el perfil de la demanda, principalmente de los profesionistas (Moctezuma, op.cit, 2003). Por lo que en la actualidad, la educación superior en Baja California, presenta una fuerte tendencia a la diversificación, de los distintos subsistemas que la componen, esto en su régimen administrativo, funcional y reorientando la oferta de educación técnica y superior, contribuyendo a satisfacer las necesidades de la demanda social y productiva (Moctezuma, Ibidem). En esta perspectiva, las universidades públicas y privadas son las que en mayor medida suelen competir para satisfacer la demanda educativa (Moctezuma, 2003). Sin embargo, existen diversas razones por las cuales los estudiantes eligen una carrera a nivel superior, las cuales se relacionan con factores personales asociados a valores del mercado, familiares y sociales, así como ciertas habilidades que se desean adquirir (Moctezuma, op.cit).

Lo anterior permite identificar la existencia de factores diferenciales entre los distintos municipios de Baja California ya que en la Ciudad de Tijuana ubicada en una zona geopolítica estratégica donde se presenta un mayor crecimiento económico y representa

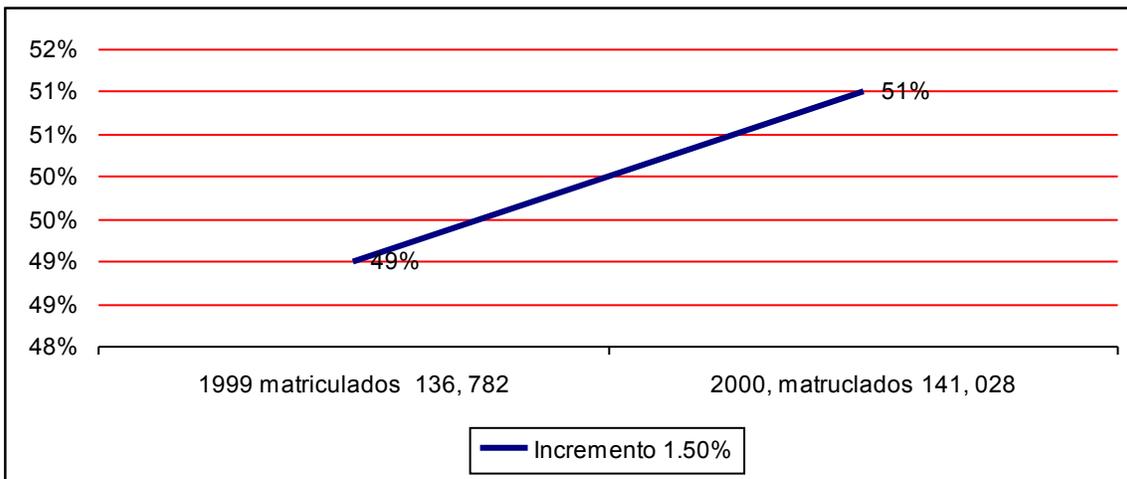
la frontera con mayor dinamismo transfronterizo, expresado a través del constante flujo de capital, personas, mercancías y tecnología, a la vez diversas redes sociales y culturales. El caso de Mexicali, expresa un dinamismo económico cada vez más intenso en el sector industrial esto debido al crecimiento de la mancha urbana, así como la concurrencia de empresas de alta tecnología generadoras de energía, orientadas hacia las exportaciones. Por otra parte una reconversión del sector primario, con orientación hacia la producción de hortalizas, el cual impone un factor diferencial en la región transfronteriza, ya que e la Ciudad de Calexico y su valle imperial el dinamismo comercial y productivo es de menor intensidad. Entre el estado de California y Baja California, no existe un paralelismo respecto a la estructura y el funcionamiento de la educación superior.

#### **3.4 Oferta y Concentración de la matrícula de la Educación Superior en California**

De la estructura vertical educativa Norteamericana se derivan los distintos sistemas de educación que se vinculan entre sí, para garantizar la continuidad de los estudiantes de la educación superior. Estos son: Los sistemas de carácter técnico y de capacitación los cuales se denominan: Colegios de la Comunidad de California y los sistemas de carácter de Investigación y Desarrollo que son las universidades y centros de investigación, dentro de los cuales podemos mencionar dos de las más importantes IES de carácter publico en el estado de California, las cuales son: La Universidad de California y la Universidad del Estado de California. En lo que respecta a las IES de carácter privado señalaremos dos de las más importantes, estas son: la Universidad de Stanford y la University of Southern California.

La Universidad de California, cuenta con 9 campus hasta el 2000, con un total de matrícula de 136, 782 estudiantes para el año de 1999, lo que representa un 49% y un total de 141, 028 para el año del 2000 (University of California Office of the president), esto equivale un 51% (Ver grafica #8) con un total de incremento de 4,945 alumnos lo que representa 1.38% de incremento.

Grafica #8.- Incremento de matrícula entre 1999 – 2000 en la Universidad de California



Fuente: Construcción propia basado en datos de la Pág. <http://www.cpec.ca.gov>

Dentro de esta universidad se imparten programas que están diseñados para tener una duración mínima de 4 años otorgando grados de Licenciatura, Ingeniería, entre otros.

Para satisfacer el incremento que se ha presentado como se observa en la grafica anterior, la universidad de California ha planeado abrir un campus mas para el 2004 con una capacidad inicial de 6000 estudiantes de tiempo completo. Este campus ha sido planeado como una de las alternativas mas significantes para lograr acomodar a la demanda estudiantil que se incrementa día a día (University of California office of the President, Ibidem). Así mismo, se tiene contemplado que para el periodo entre 2005-2010 habrá un total de 5000 matriculados. El campus tendrá la capacidad para 25,000 estudiantes de tiempo completo. Dentro de la oferta educativa cabe destacar que la University of

California es una de las universidades que cuenta con un mayor número de programas en el mundo (University of California Office of the President, Ibidem), ofrece más de 150 disciplinas. Cuenta con 9 áreas del conocimiento, estas son: Artes y Humanidades, Negocios y Gerencia, Comunicaciones, Entrenamiento y Educación, Salud, Derecho, Seguridad Pública, Manufactura y Producción, Matemáticas y Ciencia, Transporte. Destaca la diversidad en programas profesionales en áreas como Humanidades, Ciencias y Ciencias Sociales. Las áreas en donde se concentra la mayor matrícula son no clasificados con un 26%, ciencias sociales un 15%, ciencias biológicas 13%, ingeniería 10%, psicología 7%, letras 5% entre otros. (Ver gráfica #9).

Grafica #9.- Concentración de matrícula en las diversas áreas del conocimiento en la Universidad de California (UC)

V

elegir otras materias que complementen sus expectativas. Los campus ofrecen una gran variedad de programas como ya se ha venido mencionando, llamados especialización secundaria (minors) que le da la oportunidad al estudiante de aprender áreas secundarias de la especialización, que no están dentro del programa original. En la mayoría de los campus, los programas de especialización son ofrecidos por unidades académicas, denominadas colegios, sin embargo, esto pueda variar ya que en 2 de los 9 campus el término colegio es utilizado de diferente manera. Sin embargo, es importante mencionar que todos los programas de especialización están abiertos para todos los estudiantes en cualquier colegio, escuela o departamento.

En términos de la cantidad de estudiantes, ésta dependerá de la materia y del nivel. El sistema de la Universidad de California merece ser reconocida por la palabra “diversidad”, ya que cada estudiante tiene un gran potencial y comparte un alto nivel intelectual. En dicha universidad encontraremos estudiantes de todo el mundo. Una de las razones por las cuales se considera una de las mejores universidades de California de carácter público, es debido a que estudiantes de todo el mundo provocan que se enriquezca la comunidad universitaria y que se vean comprometidos a coadyuvar y a mantener dicha diversidad (University of California Office of the President, Ibidem).

Existen diversos programas de financiamiento que proveen ayuda a los estudiantes, para que puedan tener acceso a dicha universidad. La procedencia del fondo para el financiamiento viene por parte del gobierno federal y por otra parte el gobierno estatal, los colegios y universidades individuales y una gran variedad de fuentes públicas y privadas. La universidad proporciona 4 formas distintas de financiamiento aquellos estudiantes que lo necesiten: Grants, apoyos financieros por parte del gobierno federal y

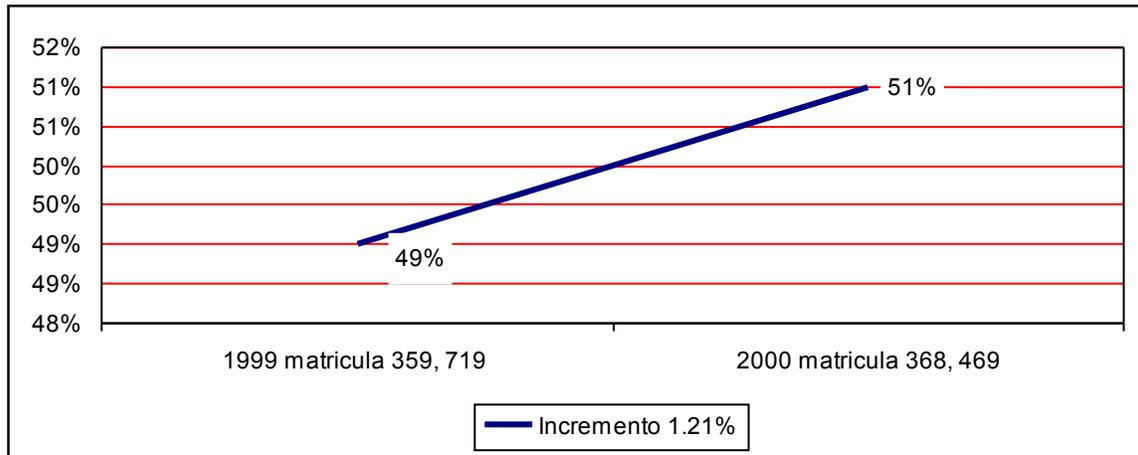
el gobierno estatal dependiendo de la situación económica del estudiante. El siguiente apoyo es una beca, que se otorga a los estudiante que tengan merito académico. Así mismo existe la oportunidad de obtener un apoyo financiero si trabajas medio tiempo para la universidad, y por ultimo existe la modalidad que la universidad te paga la carrera universitaria y en cuanto termines tendrás que pagar el monto total, es un tipo de crédito. El financiamiento que se otorga dependerá de: el momento en el que apliques para ingresar, la carrera que se elija, el fondo disponible en ese momento y por ultimo el año al que entrara el estudiante (<http://www.aiccumentor.org>).

Una de las características que presenta la Universidad de California es que recibe la mayor cantidad de transferencias de estudiantes provenientes de los Colegios Comunitarios, de hecho, del total de aplicaciones que se reciben el 80% son admitidas. La mayoría de los estudiantes admitidos tiene un alto promedio el primer año así como cuando se gradúan. Cerca de 2/3 partes de los estudiantes reciben alguna forma de ayuda financiera y un grado otorgado por la Universidad de California es una gran oportunidad futura de cualquier estudiante. La Universidad de California esta preparándose para acomodar un total de 63,000 estudiantes extras para el año del 2010, con un incremento del 43% de acuerdo con el crecimiento de la población en el estado (University of California of the president Office, Ibidem).

La segunda universidad publica importante en California es la Universidad del Estado de California, funge como un soporte para la educación superior en el estado, cuenta con 23 campus hasta el 2000, para el año de 1999 tenia un total de 359, 719 matriculados, lo que equivale a un 49%, para el 2000; existía un total de 368, 469 lo que representa un

51%, con un incremento de 8,750 alumnos equivalente a 1.21% (California Postsecondary Commission) (ver grafica #10).

Grafica #10.- Incremento de matricula entre 1999-2000 en la Universidad del Estado de California

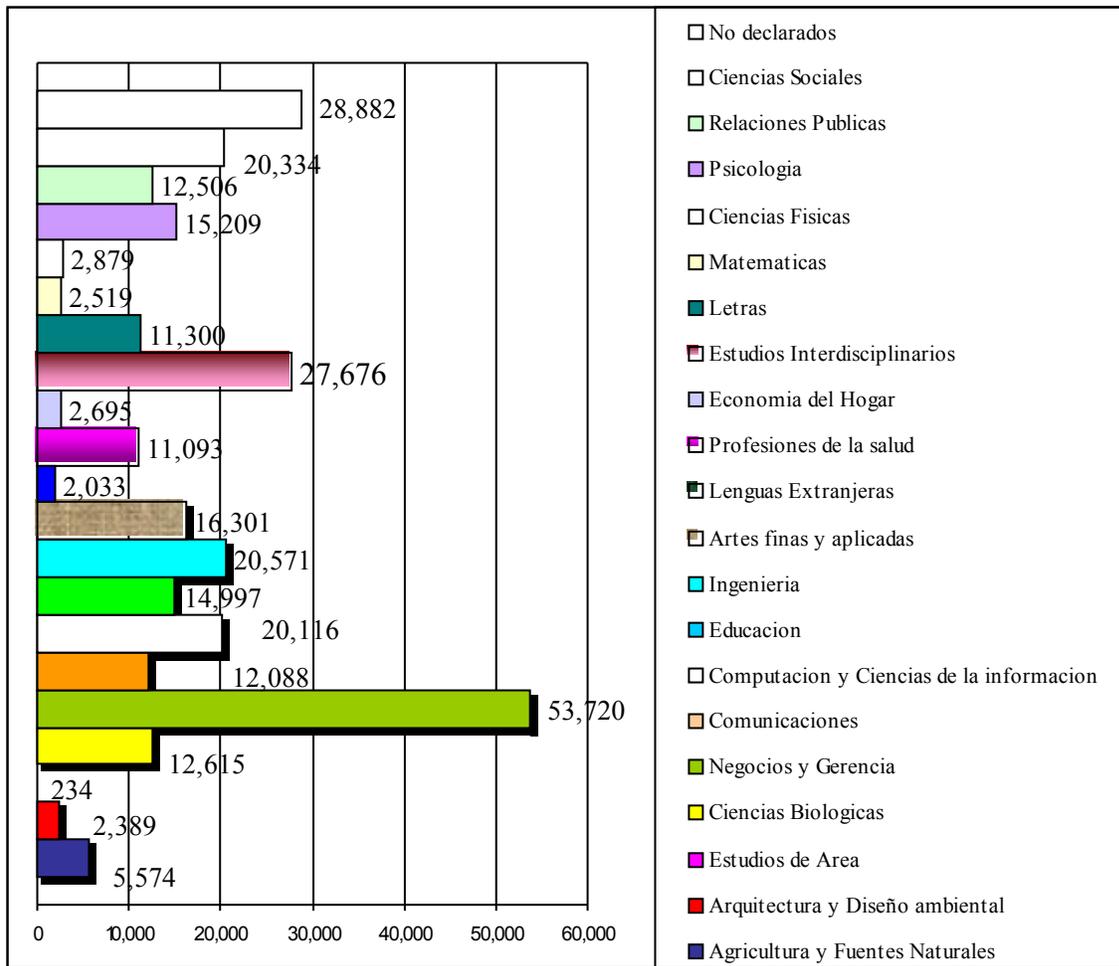


Fuente: construcción propia basado en datos de la Pág. <http://www.cpec.ca.gov>

Ofrece mas de 1, 600 programas de nivel licenciatura en algunas de las 240 diferentes áreas, una variación de programas de educación y una acreditación completa del currículo en todo el sistema de la universidad del estado de California en lo que a programa de enfermería se refiere. Cada campus tiene sus propias características en cuanto al currículo y área geográfica, todos los campus ofrecen carreras nivel licenciatura. La universidad del estado de California durante los últimos 5 años ha sido la única universidad o colegio que ha otorgado más grados que cualquier otra institución a nivel superior, cerca de 60,000 grados de los cuales el 50% son nivel licenciatura. En lo que respecta a la oferta educativa, la universidad del estado de California para el año del 2000 presenta 295, 731, es decir, cerca del 80% del total de los matriculados en algún programa nivel licenciatura. El área que abarca negocios y gerencia fueron los programas de mayor demanda con un 18%, estudios interdisciplinarios 9%, ingeniería 7%, ciencias sociales 7% y ciencias computacionales 7%, cebe señalar que cerca del 10% de los

matriculados nivel licenciatura no han definido la especialización por lo que se han identificado como no declarados, de ahí que artes finas y aplicadas le corresponde 6%, psicología 5%, educación 5%, entre otros (California State University, 2000). (Ver grafica #11).

Grafica #11.- Concentración de la Matricula en diversas áreas del conocimiento en la Universidad del Estado de California



Fuente: construcción propia, basado en datos de la Pág. <http://www.calstate.edu>, Statistical Abstract, 2000

De igual forma que la Universidad de California se imparten programas que tienen una duración de 4 años otorgando grados de Licenciatura, Ingeniería, entre otros, así como también en cuanto al financiamiento de programas no difieren las opciones que se otorgan entre una universidad y la otra.

### **3.5 Subsistemas de Apoyo académico a la educación superior en ambos estados**

Debido a la diversidad de programas académicos que presenta California permite que los estudiantes puedan encontrar el plan académico mas conveniente respecto a sus propias aspiraciones, cubriéndose en dos programas: los de estudios de 4 años y los estudios de 2 años, ofrecidos por instituciones públicas y privadas. Es de hacer notar que, solamente las instituciones de educación superior nivel licenciatura, sean publicas o privadas, ofrecerán programas de 4 años en donde los estudiantes podrán obtener titulo de licenciatura. Sin embargo, existe un apoyo académico a la educación superior, en ambos estados. En California se denominan Colegios Comunitarios, cuenta con el sistema de colegios comunitarios mas grande en Estados Unidos, hasta el año 2000 había 113 colegios comunitarios (<http://www.cccc.edu>), con una matricula en 1999 de 1' 400, 954, y en el 2000 1' 558, 450, lo que representa un incremento de 157, 496 que representa un 5.62% (California Postsecondary Commission). El objetivo de los Colegios Comunitarios es integrar a los individuos a la dinámica laboral de una manera mas practica y rápida, esto debido a que los cursos, programas de especialización, actualización, preparación técnica o especializada tienen una duración de 2 años, a cuyo termino los estudiantes reciben un grado de técnico o capacitador, así mismo podrán darle continuidad a sus estudios, a través de la transferencia de créditos a alguna universidad pública o colegio de 4 años para la obtención del grado conocido como *Baccalaureate* el cual se obtiene de manera automática una vez acumulado un total de créditos académicos (Marmolejo y León, 1996). Cabe señalar que este fenómeno solo se presenta dentro de las instituciones de educación superior públicas y no en las de carácter privado (Departamento de Educación de los Estados Unidos).

La mayoría minoritaria son hispanos quienes han preferido en las últimas tres décadas enfocarse a programas más prácticos (Gobierno del estado de California), considero, que esto es debido a la necesidad de trabajar.

Por el contrario, en Baja California el apoyo que está relacionado con la educación superior de reciente creación (90s) es la Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT), organismo público descentralizado del gobierno del estado, con personalidad jurídica propia e integrado a la Coordinación general de Universidades Tecnológicas dependientes de la Subsecretaría de Educación Superior de Investigación Científica (SESIC), de igual forma se caracteriza por tener un currículo de 2 años, orientado a formar técnicos superiores (Moctezuma, 2003). Dentro de las prioridades formativas se ubican en el área de Ingeniería y Tecnología o en las Ciencias Agropecuarias (<http://www.oei.org.co/quipu/mexico/>). Esta nueva modalidad educativa, está dirigida por las necesidades de la industria maquiladora, por lo que es quizá el modelo educativo más claramente definido y estructurado en relación con las necesidades de los sectores productivos locales y regionales. La oferta responde al desarrollo industrial en la región (Moctezuma, op.cit). De manera similar que en California, una vez terminada la carrera técnica, los estudiantes podrán integrarse al sector productivo de una manera más rápida y práctica. Pero lo que difiere entre un subsistema y otro es, que en Baja California dicho subsistema constituye un circuito cerrado, no existe un sistema de equivalencia de créditos, carreras, áreas y títulos que permitan hacer fluido el tránsito de un subsistema a otro (<http://www.oei.org.co/quipu/mexico/>). Por lo que si un estudiante en Baja California tiene deseos de estudiar una licenciatura, tendrá que tratar de incorporarse a alguna universidad y logrará obtener título de licenciatura después de 4

años con un determinado número de créditos. Este es un apartado especial en cuanto al desarrollo de la formación de profesionistas y técnicos tal parece que la tendencia educativa en los estados fronterizos tienden efectivamente a la diversificación, sin embargo con más enfoque en el desarrollo de profesionistas técnicos que se incorporen y que estén relacionados con las necesidades que se presentan en esta región. Se tiene presente que la evolución de la matrícula va de acuerdo con la demanda de la comunidad de cada estado, así tanto las instituciones públicas como privadas, las instituciones subvencionadas se van adaptando al índice demográfico de determinada región (Gobierno del estado de California).

### **3.6 Financiamiento en ambos estados fronterizos**

Dentro de las dimensiones del financiamiento de la educación superior en ambos estados, tenemos que en California gran parte de los fondos destinados a la educación superior, han sido utilizados con la finalidad de intervenir en el desarrollo de las instituciones, sobre todo en el área de investigación tecnológica. California planea seguir siendo un estado líder en la investigación y desarrollo, esto se debe al apoyo mutuo que se da entre el gobierno, sector privado y sector académico, pero existe una relación más estrecha entre las universidades y la industria privada, la cual ha sido la que ha impulsado a las innovaciones tecnológicas (Gobierno del estado de California). En el estado de California las actividades académicas, los seguros médicos, la subvención a cuotas matriculares, el apoyo a los contratos laborales, los egresos administrativos y todo aquel apoyo auxiliar se encuentra respaldado por los fondos destinados por el presupuesto educativo a nivel estatal y federal, además del apoyo financiero de instituciones privadas, de forma parcial cuando se habla de institutos de carácter público y de forma casi total

cuando los institutos son privados (Departamento de Educación de los Estados Unidos de América)

Otro de los apoyos locales, se otorga a través de la Lotería de California la cual contribuye desde Octubre de 1985 con las escuelas públicas de California con la cantidad de 13 billones de dólares (Lotería del estado de California). Contribuye con la educación superior proporcionando más laboratorios de cómputo, talleres, programas para la ciencia, así como fomenta la apertura de más programas de arte y música (Departamento de Educación del Estado de California). El mandato de la Lotería del estado de California, es proveer suplementos a la educación pública en todos los niveles que van desde jardín de niños hasta el nivel de educación superior e incluye algunos grados de especialización.

A continuación se muestran los porcentajes de apoyo financiero que recibe cada uno de los niveles de educación pública en California:

<b>Community Colleges</b>	<b>12.57%</b>
<b>California State University System</b>	<b>4.22 %</b>
<b>University of California</b>	<b>2.42 %</b>
<b>Other Educational Entities</b>	<b>.18 %</b>
<b>Other</b>	<b>80.62 %</b>

Fuente: <http://www.calottery.com>

Los administradores de la educación a nivel local junto con los administradores electos de la educación superior son los que toman las decisiones acerca de cómo se va a administrar los fondos provenientes de la lotería para cada una de las instituciones de educación públicas en el estado. A nivel federal también se cuenta con grandes apoyos

financieros para la educación, pero la forma en que se distribuye ese fondo a las escuelas públicas es por medio del gobierno federal, y este lo hace dependiendo la calidad de la institución, al establecer primeramente que el 100% del fondo federal en Estados Unidos (23, 939, 075), se destina el 74.14% (17, 749,174) para 120 instituciones quienes son las que mas grandes cantidades reciben de apoyo federal. En el estado de California se encuentran 21 instituciones de ellas, con un apoyo federal en total de 6'455, 060 lo que equivale al 36.36%(Departamento de Educación de Estados Unidos de América, IPEDS). El fondo federal que se otorga por estado, ha sido considerable en California, como podemos observar en los datos antes citados, es de los mas elevados manteniendo una media considerable de acuerdo a la demanda del crecimiento poblacional. Indiscutiblemente California es el estado que cuenta con el más alto fondo federal (Departamento de Educación de Estados Unidos de América, IPEDS). Cabe señalar que el apoyo federal vía créditos educativos y becas a los estudiantes, así como los recursos para investigación del gobierno federal puede ser otorgado tanto a instituciones públicas como privadas (Marmolejo y León, 1996)

En cuanto al financiamiento que recibe el estado de Baja California, asigna de manera directa solo a las instituciones públicas, mediante subsidios directos anuales y a apoyos dirigidos a ciertos propósitos, lo que lleva a estas instituciones a cobrar, en general, cuotas y colegiaturas simbólicas. Las universidades privadas no tienen acceso a estos recursos, dependen principalmente de los ingresos por cuotas y colegiaturas y por donativos cooperativos para cubrir sus gastos de operación y sus inversiones del capital. En lo que respecta a las universidades públicas, en promedio el subsidio federal representa el 60.3% del total de ingresos, 29.7% proviene de subsidios estatales, 4.1% de

cuotas y colegiaturas, 0.3% de donativos y el restante de otras fuentes (Marmolejo y León, *Ibidem*). De ahí que la asignación para cada estado depende de los indicadores de población, recaudación de impuestos federales y riqueza relativa. Por consiguiente, cada entidad federativa debe transferir por lo menos, 20% del monto que reciba a los gobiernos municipales, por lo que cada estado determinara sus propios criterios para la distribución de las participaciones federales a los municipios, basándose en gran medida en el nivel de población. En el estado de Baja California para el año del 2001, la aportación federal asignada para entidades federativas y municipios de la frontera norte de México fue de 5, 257.5 millones de pesos caso Baja California (2.39%), de un total de 219, 831.3 (Moctezuma, Informe técnico final UABC 348 año 2002).

En Baja California el presupuesto federal del año 2000 era de 1, 195, 313, 400.000,00, de los cuales se destinó 10, 546, 188,650 a la educación, así mismo, la educación superior en el estado recibió un monto total de 334, 637,000, por lo que la UABC fue receptora en su mayor parte, y solo 7, 797,000 fue designado para el Instituto Tecnológico de Tijuana (Moctezuma, *Ibidem*).

#### **Capítulo 4.-Conclusiones**

En el presente estudio se realizó una descripción y análisis comparado de la estructura y organización de la educación superior en ambos estados fronterizos, particularmente en lo que a la Administración de la educación superior se refiere. Es claro que la vinculación de nuestro país con Estados Unidos es más que una simple relación de comercio afianzada bajo el Tratado de Libre Comercio (TLC). La frontera de México-Estados Unidos es un puente de convivencia y tráfico entre dos sociedades dinámicas y diversas y se ha convertido en una de las fronteras más transitada por personas, bienes y capital del mundo (biznews North México, 2003).

En esta investigación se ubican obstáculos que limitan la cooperación académica internacional, trilateral o binacional, mismos que han interferido en un proceso de integración de los estados fronterizos en cuanto a educación superior se refiere.

Uno de los obstáculos es que la educación en México en general está en vías de descentralización en comparación con Estados Unidos, en donde la educación es responsabilidad de los estados, el sistema de educación en California es muy amplio y por lo mismo flexible (Moctezuma, 2003). Desde un punto de vista estructural, es claro que en México existen distintas intensidades en los procesos de federalización y centralización de las instituciones de educación superior dependiendo del régimen institucional al que pertenezcan. Los procesos de descentralización, diversificación institucional y diferenciación funcional del sistema de educación superior han sido concomitantes del proceso de consolidación del sistema federal mexicano. En consecuencia con la disminución del peso del estado en la economía y el ascenso de presiones descentralizadoras, se han establecido bases para la construcción de sistemas estatales de administración de la educación superior, mediante estrategias de

coordinación de los diversos esquemas de administración pública del sistema. Sin embargo, la formación de los sistemas regionales y/o estatales de educación superior implica una recurrente discusión sobre el centralismo y la velocidad de la descentralización inherente al sistema de organización federalista (Moctezuma, op.cit).

En cuanto al marco federalista en ambos estados fronterizos es complejo establecer una comparación desde la perspectiva de la estructura y funcionamiento en virtud de la manera como se instrumenta el sistema federal respectivamente.

Esta asimetría en cuanto al contexto de la educación superior parte primeramente de un objetivo totalmente distinto, como lo es en el caso mexicano, en el que se asume que el currículum de educación superior debe estar estrechamente ligado a las metas sociales, y que en consecuencia, la definición del tipo de profesionales que demanda el país es una responsabilidad de la sociedad, mas que del individuo mismo, en el caso estadounidense, se ha partido a través de la historia del precepto de que la educación es mas que todo un bien individual de cuyo logro se beneficiara (Marmolejo, 1997) los procesos productivos en sus diferentes niveles (Moctezuma, 2003).

En lo que respecta al marco jurídico de la educación superior entre Baja California – California destaca como parte fundamental que la educación superior en México se rige por un precepto constitucional enmarcado en la constitución política de los estados unidos mexicanos, en contraste la legislación de los Estados Unidos Americanos en la materia no hace referencia alguna dentro de la constitución de los estados unidos de América, delegando esta función educativa a cada estado de la unión.

En lo particular en el estado de California existen referencias jurídicas como es el código de educación y código de regulación, a diferencia en Baja California dentro de su

constitución política no se contempla lo relativo a la educación superior, delegando al congreso local esta responsabilidad. Por lo que se crea la Ley de Educación del Estado de Baja California que regula la educación que se imparte en el estado-municipios, esta ley emana de la Ley General de Educación.

El siguiente objetivo de nuestro estudio fue describir y analizar desde un enfoque comparativo las características y diversificación de la educación superior en ambos estados fronterizos. Las características del sistema educativo superior en California, sistema educativo articulado, flexible, amplio, descentralizado, diverso. Cabe destacar que es el desarrollo de investigación una actividad común en los estudiantes de educación superior, el sistema educativo está diseñado para apuntalar los procesos productivos. En contraste en Baja California, el sistema educativo superior en las universidades públicas está descentralizado (aunque todavía persiste cierta dependencia federal), en general tanto en las universidades públicas como privadas se presenta un alto grado de desarticulación entre los niveles educativos, es un sistema rígido y no se desarrolla la investigación como una actividad común. Actualmente se replantea la oferta educativa a nivel superior como respuesta a la cada vez mayor vinculación que se presenta entre el sector educativo y el mercado laboral, generando nuevas políticas de planeación y organización académica que se orientan a lograr una formación de profesionales e investigadores con creatividad y capacidad para plantear y resolver problemas de acuerdo con las nuevas realidades de la demanda social y educativa (Perdomo, op.cit., 1993).

La diversificación en la economía del estado en un mundo globalizado ha impuesto tendencias en los diferentes sectores del aparato productivo que trastoca el sistema

educativo. Esto ha tenido un fuerte impacto sobre la orientación de la oferta de educación técnica y superior del estado, como resultado de ello se ha conformado un marco estatal de planeación que prevé la necesidad de nuevas instituciones formadoras de profesionista de nivel superior que satisfagan el perfil de demanda de trabajo profesional de alta calidad que va configurando al creciente complementación del sistema productivo de Baja California con el de California (Moctezuma, op.cit.). En vista de las nuevas necesidades de formación de profesionales y nivel técnico de alta calidad, se propone un modelo flexible que posibilite el diseño y la reestructuración de planes de estudio que permita la formación de profesionistas y técnicos que cubran dichas necesidades contextuales, así como estrechando el vínculo universidad-sociedad por lo que en la actualidad el reto de la educación superior tiende a diversificar sus opciones en la formación profesional (Perdomo, Ibidem).

Se presenta una notoria diferencia en cuanto a la demanda de la educación superior se refiere, por un lado el estado de Baja California aloja alrededor de 40,000 estudiantes, y en el estado de California son alrededor de 2 millones de estudiantes. Estos datos son relevantes si comparamos los 2 millones aproximados de estudiantes en California con la población total de Baja California 2'478, 267 (INEGI, 2000).

En lo que concierne a la evaluación de los sistemas de educación superior, cabe señalar que por la ausencia de un papel regulador por parte del gobierno federal en California, son las universidades las que han desarrollado y propuesto en operación un complejo sistema de acreditación o reconocimiento de calidad de las instituciones y sus programas basados en la auto evaluación institucional. A diferencia del caso mexicano en el que el

gobierno federal a través de la secretaria de educación pública regula todo lo relacionado con la educación en cualquier nivel educativo.

El sistema regional de educación, se ha construido con diferencias y similitudes. Por lo tanto, cada institución, dependiendo del subsistema al que pertenezca y su disponibilidad de recursos y relaciones, ha buscado la manera de obtener una vinculación privilegiando el nivel educativo de que se trate (Mungaray, 2002). Esto nos confirma que la actividad económica ha terminado por especializar la demanda de educación superior y con ello ha modificado formas y modos de vida (Pontón, 1999).

Dada la compleja realidad de la frontera entre Baja California – California se presentan importantes diferencias estructurales entre ambos sistemas educativos superiores, sin embargo es evidente que existen una gran variedad de similitudes en lo relativo a los retos y las áreas de oportunidad, por lo que dichas similitudes deben ser utilizados como punto común para la construcción de relaciones de cooperación binacional en lo que educación superior se refiere, así como reconociendo y respetando las diferencias para lograr desarrollar una agenda común (Reporte pacto fronterizo, op.cit.)

Algunos criterios para el diseño de una política de coordinación binacional son desde el punto de vista estructural, en Baja California ha tratado de lograr una mayor descentralización, para obtener un papel más relevante en su coordinación y planeación, ya que ha surgido la necesidad de establecer nuevas condiciones para la conformación de sistemas estatales de educación superior. En lo que respecta a la estructura en California, no existe punto de comparación, el sistema como ya se mencionó, es totalmente

descentralizado y los estados tienen el poder de diseñar, planear y coordinar la educación superior según les convenga.

Se podrá concluir, que en nuestro país es necesario la renovación del concepto federalista de coordinación de la diversificación estatal, acorde con los procesos de globalización, los acuerdos internacionales y las nuevas tendencias mundiales en donde la competencia y el bienestar social se construyen diariamente en las regiones y localidades (Moctezuma, 2003). De tal forma, es necesario establecer una mayor comunicación, proporcionar mayor información en un contexto comparado respecto a los sistemas de educación superior de los países con los que se desea realizar iniciativas de intercambio (Marmolejo, 1997), así como articulación de los sistemas de educación superior y coordinación entre los niveles educativos en la frontera de Baja California – California que coadyuven a concretarse en la realidad actual (Moctezuma, Ibidem)

## **Bibliografía**

ANUIES, “Programas Educativos, Actualización, Ampliación, Diversificación y Fortalecimiento”. Libros en línea, Acciones de transformación de las Universidades Publicas Mexicanas 1994-1999. Publicación electrónica.

Biznews North México, La crónica, junio 2003, pp.22

Burgoa, I., “50 años de revolución”. Tomado de la evolución de la idea federalista. Fondo de Cultura Económica. México DF. , 1963

Bustamante, J., “Trilateralizing Higher Education: from Wingspread to San Diego University”, 1998, pp. 13

California Postsecondary Commission, <http://www.cpec.ca.gov>

California State University, <http://www.calstate.edu>

Carpizo, J., “El Presidencialismo Mexicano”. 12ª Edición, Siglo XXI. Editores, S.A. de C.V. México, 1994, pp.69

Centro Nacional de Estadísticas sobre la Educación Superior en Estados Unidos, pagina electrónica <http://www.nces.ed.gov>

Código de Educación de California, titulo 3

Código de Educación de los Estados Unidos, titulo 20

Código De Regulaciones de California, titulo 5

Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, “Análisis de la Oferta y la Demanda de la Educación Superior en el estado de Baja California, 2002

Conclusiones, Reporte Pacto Fronterizo, “Hacia la Colaboración en la Educación Superior en la frontera México-Estados Unidos. Agenda para la Acción, diversos autores, publicación electrónica

Constitución del Estado de California, Art. 9

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

Constitución Política de los Estados Unidos Americanos, apartado educación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3ª Edición, México: Diario Oficial de la Federación, 1982

Departamento de Educación de los Estados Unidos, <http://www.ed.gov.us> , IPEDS

(Integrated Postsecondary Education Data System)

Encyclopedia of the American Constitution, Vol II. Ed. Mac Millan, Second Edition, New York, 1995

Faya, Viesca J., “El Federalismo Mexicano: Régimen Constitucional del Sistema Federal”. INAP, 1988, PP. 23,27,62,64,142,161 Y 162

Ganster, P., Regiones en transición: “La Región Fronteriza entre México – Estados Unidos”. Reporte Pacto Fronterizo, San Diego State University. Publicación electrónica, 1997.

García Garza, C., “Derecho Constitucional Mexicano”, Editorial McGraw – Hill, 1997, pp. 60-69

Gobierno del estado de California, <http://www.ca.gov>

Gutiérrez, G., “Teoría de las Relaciones Internacionales”. Colección de textos universitarios en ciencias sociales. Edición 2000, Oxford University Press. Harla México 1997, pp. 20,142

<http://www.aiccumentor.org>

[http://www.banderas.com.mx/baja\\_california.htm](http://www.banderas.com.mx/baja_california.htm)

<http://www.calottery.com>, Lotería del estado de California

<http://www.oei.org.co/quipu/mexico/>

<http://www.undp.org.mx>)

INEGI, Estadísticas por entidad, 2000

Katz, E., “El Federalismo Norteamericano, Pasado, Presente y Futuro”. Temas de Democracia, publicación electrónica de USIS, Vol. 2. No. 2 Mayo de 1997

Kincaid, J., “Structures of Consent in the Federal System: Ambiguities in the Founders Desing of the Compound Republic”, ponencia presentada en las reuniones de la Asociación de Ciencias Políticas del Sudoeste, San Antonio, 19-22 marzo de 1986, pp.3

Ley de Educación del Estado de Baja California

Ley General de Educación en México: Diario Oficial de la Federación, 13 de junio de 1993

Ley Orgánica de La Universidad Autónoma De Baja California

Ley para la Coordinación de la Educación Superior, México

Manual de la Ley Orgánica de la Administración Pública en México. Editores Noriega, 1999, pp.2

Marmolejo, F. y León, F., “La Educación Superior en la frontera México-Estados Unidos”, reporte pacto fronterizo. México, ANUIES, 1996. Publicación electrónica.

Marmolejo, F., Educación Global, “Entendiendo las Diferencias”, 1997.

Merino, M., “La Ciencia Política en México”, en Cayeros Díaz A., Diez mitos sobre el Federalismo Mexicano, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Fondo de Cultura Económica, México 1999, pp. 138-160

Moctezuma, P. Informe técnico final UABC 348 2002

Moctezuma, P., El Sistema de Educación Superior en el estado de Baja California en la perspectiva del Federalismo. Tesis Doctoral, Capítulo 5, 2003, pp. 46, 160, 133-197

Moctezuma, P., La Administración Federalista del Sistema de Educación Superior en México, 2003, pp. 140

Mungaray, A., “Innovación para el Cambio y la Continuidad en busca de Equidad, Calidad y Pertinencia en la Universidad Autónoma de Baja California, 2002

Nohlen, D., “¿Como enseñar Ciencia Política?”, texto de la conferencia de inauguración del año académico del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, 11 de noviembre, 2002, publicación electrónica

Norris, C., y Sparrow, G., “Integrating Higher Education in North America: Introduction to conference proceeding”, 1998, pp.3

Perdomo, R., “Propuesta para un modelo curricular flexible”. Revista de Educación Superior Num. 85, 1993, pp. 103, publicación electrónica

Pérez, E.”Notas de Derecho Constitucional y Administrativo”, 5ta. Edición. México, 1982, p.70

Pontón, B., “La Frontera desde una óptica Histórico-Cultural”, 1999, publicación electrónica

Ruiz Duran, C. El reto de la Educación Superior en la sociedad del conocimiento. México, ANUIES, 1997

University of California Office of the president, pagina electrónica: <http://www.ucop.ed>

Vizcaíno, A., “El Federalismo hacia el siglo XXI”. Editorial Themis, 1999, pp. 56, 67.

Weber, S., “Trilateralizing Higher Education: Building on Practice”, 1998, pp. 9

Wilson, J., “El Gobierno de los Estados Unidos”. Capitulo 3ero. El Federalismo. ED. Limusa Grupo Noriega Editores, 1997, pp. 51-57.

## **LISTA DE FIGURAS**

Figura #1.- Línea de poderes en tres sistemas de gobiernos

Figura #2.- Estructura del Sistema Federal de los Estados Unidos

Figura #3.- Estructura del Sistema Federal Mexicano

### **LISTA DE CUADROS**

Cuadro #1.- Principales diferencia entre un Sistema Confederal y un Sistema Federal

Cuadro #2.- Clasificación de las leyes, normas y regulaciones que rigen el derecho de las instituciones de educación superior en Estados Unidos

Cuadro #3.- Comparativo del Marco Jurídico a nivel federal entre México- Estados Unidos

Cuadro #4.- Comparativo del Marco Jurídico a nivel estatal entre Baja California-California

### **LISTA DE GRAFICAS**

Grafica #1.- Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas en el estado de Baja California, México

Grafica #2.- Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas en el estado de California, Estados Unidos

Grafica #3.- Comparación porcentual de las Instituciones de Educación Superior en ambos Estados

Grafica #4.- Matrícula en las Instituciones de Educación Superior en Baja California

Grafica #5.- Matrícula en las Instituciones de Educación Superior en California

Grafica #6.- Comparación de matrícula a nivel licenciatura en ambos estados

Grafica #7.- Concentración de la matrícula por áreas del conocimiento en el estado de Baja California

Grafica #8.- Incremento de la matrícula entre 1999-2000 de la Universidad de California

Grafica #9.- Concentración de la matrícula por áreas del conocimiento en la Universidad de California

Grafica #10.- Incremento de la matrícula entre 1999-2000 de la Universidad del estado de California

Grafica #11.- Concentración de la matrícula por áreas del conocimiento en la Universidad del estado de California